

DISSEA
 *Antonio Marqués 22
 Locales 1 y 2
 *Joan Alcover 1
 Palma
Ver página 5

Entrevista a la Directora General de Cooperación e Inmigración

Foro de la Inmigración



Catalina Albertí, llevará las riendas de esta área de la Conselleria de Familia y Asuntos Sociales del Govern balear, entre sus prioridades destaca el acercamiento a las asociaciones de inmigrantes y entidades sociales para retomar el Foro de la Inmigración.

Pág. 4

INFORMACIÓN MUY IMPORTANTE:

¿Resides en España pero también has cotizado en tu país de origen?

¡Suma y aprovecha tus 2 vidas laborales!

En PCB te tramitamos tu Pensión por Convenio Bilateral, además de otras gestiones útiles y muy valiosas para ti.

Y luego ¡disfruta!



PCB PENSIONES
 C/ San Miguel, 30
 4º A - Palma
 Solicita por Whatsapp
TU CITA PREVIA:
 (+34) 628 47 89 14

Aumentan los trabajadores extranjeros



España ha experimentado un aumento significativo en el número de trabajadores, con un crecimiento de 209.100 personas

Pág. 9

Puestos de Difícil Cobertura/Catálogo



España continúa necesitando carpinteros de metales, electricistas y conductores de grúas

Pág.15

Fira Intercultural de Inca



Baleares Sin Fronteras festejó su vigésimo aniversario los días 21 y 22 de octubre con rotundo éxito

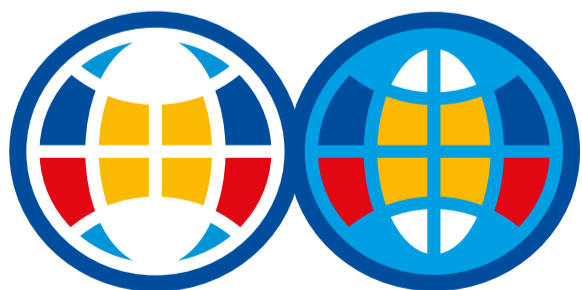
Págs. 18 y 19

Investigan casos de parejas



Las preguntas que hacen en la policía si sospechan que el matrimonio o pareja de hecho es fraudulenta

Pág. 14



Dos grupos especializados en derecho de Extranjería, Familia, Penal y Pensiones, a tu servicio

–Derecho de Extranjería–
 Arraigos, renovaciones, nacionalidades, solicitud de permiso de residencia y trabajo, reagrupaciones familiares, tramitaciones cartas de invitación, arraigos sociales, interposición de recursos contra resoluciones no favorables.
–Derecho de Familia–
 Matrimonios, tramitación de inscripción de parejas de hecho, separaciones legales y divorcios de mutuo acuerdo y/o contencioso administrativo, procedimiento exequatur. Regulación y modificación de las medidas paternofiliales.
–Derecho Penal–

–Gestión de Pensiones por Convenios Bilaterales–
 para los ciudadanos que han hecho sus aportes en Argentina, Colombia, Bolivia, España, Ecuador, Perú y Uruguay. Pensiones de Viudedad. Pensiones en España. Argentina / Colombia: Partidas de nacimiento en Pcia. de Buenos Aires, Córdoba y Bogotá. Inscripciones de Divorcio. Sucesiones. ¿Quieres cobrar la pensión de tu país de origen aquí en España? **Consúltanos...**



Cita previa (imprescindible) 628 47 89 14 / Calle San Miguel 30, 4º A / Palma



Una buena noticia para la inmigración en Baleares

Antes de comenzar esta columna de opinión en mi condición de director de Baleares Sin Fronteras, presento mis agradecimientos al Ayuntamiento de Inca por la confianza que depositó en nuestro medio para ser otro animador de sus tradicionales fiestas, que por esta época del año se organizan.

La Fira de la Interculturalidad no resultó buena... lo siguiente, con la sencillez que nos caracteriza debemos decir que la excelencia brilló en todo el contexto de la palabra, gracias a la participación de comerciantes y asociaciones de diferentes nacionalidades, sumada a la convocatoria del Consulado del Reino de Marruecos en Baleares.

Es gratificante escuchar los excelentes comentarios de los residentes inquers, y de poblaciones aledañas, y por supuesto, de gente de Palma que se desplazó en sus vehículos o en tren a ver la puesta en escena de la gastronomía de cada país o las diferentes presentaciones musicales que estuvieron en la Plaza Mallorca los pasados 21 y 22 de octubre. A todos, ¡Gracias infinitas!

Ahora sí, entrando en materia, estaba esperando ya tres legislaturas para decir que por fin a Baleares ha regresado la Dirección General de Cooperación e Inmigración, que pertenece a la Conselleria de Asuntos de Familia y Bienestar Social del Govern balear.

Y como no puede ser para menos, en esta edición le hemos dado portada a la directora de esta área, Catalina Albertí, que siempre se ha desempeñado en cargos de cooperación, especialmente en temas con entidades del tercer sector que trabajan con el codesarrollo, es decir, en proyectos liderados por el Obispado de Mallorca.

Emitir un concepto de su trabajo es apresurado, desde julio fue nombrada por la consellera Cirer, pero a priori podemos decir que por su trayectoria esta dirección quedó en buenas manos. Y a propósito, manos a la obra es lo que hay que poner en Baleares respecto a la inmigración. De entrada no está para nada mal la propuesta de retomar el Foro de la Inmigración que clama a gritos su puesta en marcha. El Govern balear no tiene competencia en extranjería, cuyos oficios dependen de Madrid, pero sí es necesario que haya un área de inmigración que esté al tanto de la situación de los foráneos de estas Islas, que en proporción al total de su población, abarca la cuarta parte -25%- de sus aproximados 1.200.000 residentes.

No es una cifra para mirarla con indiferencia, por lo que en ese orden de ideas, es necesaria la aplicación de ejes de integración social, no solo para la gente llegada del África o Latinoamérica, también para la gente llegada del Europa del Este.

Por comenzar, aunque la directora Albertí nos lo hizo caer, que Extranjería no depende de ninguna comunidad autónoma, desde estas líneas le proponeríamos que en el Govern no se le pierda el rastro a los problemas burocráticos de esa oficina para agilizar los expedientes y evitar una irregularidad de personas, que por no tener sus papeles a tiempo no puedan trabajar legalmente, o se vean en la necesidad de seguir ganándose la vida en la economía informal.

Este último punto es clave, es una realidad latente, un secreto a voces del que poco se habla. Por lo tanto, no es una idea descabellada que desde el propio Govern se tenga una oficina que asesore jurídicamente a la gente indocumentada, sino que también estén plenamente enterados del funcionamiento de los trámites de una oficina a la que le faltan recursos humanos.

Desde otra perspectiva, podríamos señalar del control que se podría establecer sobre el sistema sanitario, especialmente en el momento en que a alguien se le deniega una cita médica por la mala voluntad del funcionario de una ventanilla, que por mala praxis o mala leche se empeña en negar la asistencia sanitaria a alguien que va por urgencias para ser visto por un facultativo.

Son varias las temáticas a tratar en este Foro de la Inmigración con las diferentes asociaciones y entidades vinculadas a esta área. Siempre he dicho que a la inmigración no se le puede victimizar, pero tampoco estigmatizar por lo negativo. ¡Estos cuatro años de legislatura serán el mejor juez para determinar las iniciativas que desde esta dirección se llevarán a cabo en pro de la integración eficaz y plena de quienes llegan a las Islas desde otras latitudes geográficas!

Una bona notícia per a la immigració a Balears

Ans de començar aquesta columna d'opinió en la meua condició de director de Balears Sense Fronteres, presento els meus agraïments a l'Ajuntament d'Inca per la confiança que va dipositar en el nostre mitjà per a ser un altre animador de les seves tradicionals festes, que per aquesta època de l'any s'organitzen.

La Fira de la Interculturalitat no va resultar bona... el següent, amb la senzillesa que ens caracteritza hem de dir que l'excel·lència va brillar en tot el context de la paraula, gràcies a la participació de comerciants i associacions de diferents nacionalitats, sumada a la convocatòria del Consolat del Regne del Marroc a Balears.

És gratificant escoltar els excel·lents comentaris dels residents inquers, i de poblacions limítrofes, i per descomptat, de gent de Palma que es va desplaçar en els seus vehicles o amb tren a veure la posada en escena de la gastronomia de cada país o les diferents presentacions musicals que van estar en la Plaça Mallorca els passats 21 i 22 d'octubre. A tots, Gràcies infinites!

Ara sí, entrant en matèria, estava esperant ja tres legislatures per a dir que per fi a Balears ha tornat la Direcció General de Cooperació i Immigració, que pertany a la Conselleria d'Assumptes de Família i Benestar Social del Govern balear.

I com no pot ser per a menys, en aquesta edició li hem donat portada a la directora d'aquesta àrea, Catalina Albertí, que sempre s'ha exercit en càrrecs de cooperació, especialment en temes amb entitats del tercer sector que treballen amb el codesenvolupament, és a dir, en projectes liderats pel Bisbat de Mallorca.

Emetre un concepte del seu treball és afanyat, des de juliol va ser nomenada per la consellera Cirer, però a priori podem dir que per la seva trajectòria aquesta direcció va quedar en bones mans. I a propòsit, som-hi és el que cal posar a Balears respecte a la immigració. D'entrada no està per a res malament la proposta de reprendre el Fòrum de la Immigració que clama a crits la seva posada en marxa. El Govern balear no té competència en estranjería, els oficios de la qual depenen de Madrid, però sí que és necessari que hi hagi una àrea d'immigració que estigui al corrent de la situació dels forans d'aquestes Illes, que en proporció al total de la seva població, abasta la quarta part -25%- dels seus aproximats 1.200.000 residents.

No és una xifra per a mirar-la amb indiferència, per la qual cosa en aquest ordre d'idees, és necessària l'aplicació d'eixos d'integració social, no sols per a la gent arribada de l'Àfrica o Llatinoamèrica, també per a la gent arribada de l'Europa de l'Est.

Per començar, encara que la directora Albertí ens ho va fer caure, que Extranjería no depèn de cap comunitat autònoma, des d'aquestes línies li proposaríem que en el Govern no se li perdi el rastre als problemes burocràtics d'aquesta oficina per a agilitzar els expedients i evitar una irregularitat de persones, que per no tenir els seus papers a temps no puguin treballar legalment, o es vegin en la necessitat de continuar guanyant-se la vida en l'economia informal. Aquest últim punt és clau, és una realitat latent, un secret a veus del qual poc es parla. Per tant, no és una idea forassenyada que des del propi Govern es tingui una oficina que assessori jurídicament la gent indocumentada, sinó que també estiguin plenament assabentats del funcionament dels tràmits d'una oficina a la qual li falten recursos humans.

Des d'una altra perspectiva, podríem assenyalar del control que es podria establir sobre el sistema sanitari, especialment en el moment en què a algú se li denega una cita mèdica per la mala voluntat del funcionari d'una finestra, que per mala praxi o mala llei s'entossudeix a negar l'assistència sanitària a algú que va per urgències per a ser vist per un facultatiu.

Són diverses les temàtiques a tractar en aquest Fòrum de la Immigració amb les diferents associacions i entitats vinculades a aquesta àrea. Sempre he dit que a la immigració no se li pot victimitzar, però tampoc estigmatitzar pel negatiu. Aquests quatre anys de legislatura seran el millor jutge per a determinar les iniciatives que des d'aquesta direcció es duran a terme en pro de la integració eficaç i plena dels qui arriben a les Illes des d'altres latituds geogràfiques!

BALEARES SIN FRONTERAS

Publicación quincenal / Redacción: C/San Miguel, 30 - 4º A - 07002 Palma de Mallorca - Illes Balears - España / Tel.+Fax (+34) 971 720 860

Director: Juan Pablo Blanco Abadía / Publicidad: 971 720 860 - 655 20 70 19 / Depósito legal: PM-1122-2005 / Impresión: Omniprint / Mallorca

Website: <https://www.baleares-sinfronteras.com> / e-Mail: redaccion@baleares-sinfronteras.com / Colaboradores: Beatriz Tobón, Patricia Oteiza, Carolina Quintana, Lázaro Lucio, Margarita Palos Nadal, Ivis Acosta Ferrer, Camilo Jaramillo Londoño (Marketing Digital), Alex Pomar, José María Sánchez (TST Consulting), Cristian Guardia, Asociación Empresarios y Emprendedores Extranjeros de Eivissa y Formentera.

Este periódico no se hace responsable de las opiniones expresadas por sus colaboradores.

BALEARES SIN FRONTERAS

Desde 2003 BSF, el periódico con criterio periodístico propio, se distribuye GRATIS cada 15 días.

Publicite en Baleares Sin Fronteras

971 720 860
655 20 70 19
600 88 76 80

¡Les esperamos en nuestra terraza con genuina cocina peruana!

restaurante peruano

Nuestros ricos Pollos a la Brasa y Platos a la Carta para llevar

Reservas:
662 423 285 / 663 482 661

Desayunos:
sábados y domingos desde las 09:00

Abierto de lunes a domingo / Menú: de lunes a viernes

C/ Miguel Marqués, 8 - Palma (travesía de C/ Aragón) Parque de las Estaciones

estrellaroyalblanca 871 952 594 | 662 423 285 | 663 482 661

FONE EXPERT

SIGUENOS EN OFERTAS DE CADA SEMANA

OFERTA power bank

~~18,99€~~
ahora 9,99€



C/JOSEP DE LA MONTAÑA, 7 PALMA
ESQUINA PARQUE C/ COLLIGUERE
971 018 992 - 632 582 418



C/MANACOR 79 - PALMA DE MALLORCA
871 512 168 - 637 681 981



C/MANACOR, 25 - PALMA DE MALLORCA
871 573 745 - 632 582 418



C/MEDICO JOSE DARDER NO 30 PALMA DE MALLORCA
871 513 033 - 632 582 418



PLAZA PEDRO GARAU, 4 ESQUINA PALMA DE MALLORCA
871 051 163 - 643 985 005



VIA SINDICATO, 36 - PALMA
871 574 585 - 632 582 418



C/ INDALECIO PRIETO 28 PALMA DE MALLORCA
971 052 971 - 632 582 418



FONE EXPERT



www.foneexpert.es
632 582 418

SAMSUNG GALAXY A34 5G

OS: Android 13 One UI 5.1
CPU: Octa-core (2x2.8 GHz Cortex-A78 & 6x2.6 GHz Cortex-A55)
Pantalla de 6.6"
Memoria interna 256GB.
Memoria RAM 8GB.
Cámara frontal: 48 + 8 + 5 MP
Cámara trasera: 12 MP

~~479€~~
ahora 349€

¡NUEVO LIBRE!

HASTA 50% de descuentos solo este mes

XIAOMI REDMI 9A

OS: Android 10 MIUI 12
CPU: Octa-core (2.8 GHz Cortex-A55)
Pantalla de 6.9"
Memoria interna 25GB.
Memoria RAM 2GB.
Cámara frontal: 13 MP
Cámara trasera: 5 MP

~~179€~~
ahora 99€

¡NUEVO LIBRE!

IPHONE 8

OS: iOS 13, actualizable to iOS 15.1
CPU: Hexa-core (2x Mongoose + 4 Mitostron)
Pantalla: 6.1"
Memoria interna: 64GB
Memoria RAM: 2GB
Cámara trasera: 12 MP
Cámara frontal: 7 MP

~~279€~~
ahora 179€

¡NUEVO LIBRE!

SAMSUNG GALAXY S20 ULTRA

OS: Android 10 (actualizable to Android 11)
CPU: Octa-Core (2x2.7 GHz Mongoose M5 & 2x2.5 GHz Cortex-A78)
Pantalla: 6.9"
Memoria interna: 128GB
Memoria RAM: 12GB
Cámara trasera: 108-48-12-8 MP
Cámara frontal: 4 MP

~~830€~~
ahora 435€

¡NUEVO LIBRE!

Cargador original SAMSUNG tipo C C to C y micro Usb

~~29€~~
ahora 19,99€

IPHONE 7 PLUS

OS: iOS 11 upgrade to iOS 15.1
CPU: Hexa-core (2x Mongoose + 4x Mitostron)
Pantalla de 5.5"
Memoria interna 256GB.
Memoria RAM 3GB.
Cámara trasera: 12 MP
Cámara frontal: 7 MP

~~399€~~
ahora 199€

¡NUEVO LIBRE!

50% DESCUENTO EN EL SEGUNDO PROTECTOR DE PANTALLA

SAMSUNG GALAXY A54 5G

OS: Android 13, One UI 5.1
CPU: Octa-core (2x2.8 GHz Cortex-A78 & 6x2.6 GHz Cortex-A55)
Pantalla de 6.4"
Memoria interna 128GB.
Memoria RAM 8GB.
Cámara frontal: 50 + 12 + 5 MP
Cámara trasera: 32 MP

~~399€~~
ahora 359€

¡NUEVO LIBRE!

GARANTÍA DE REPARACIÓN 6 MESES GRATIS

www.foneexpert.es 632 582 418



SAMSUNG GALAXY S22 5G

OS: Android 12, One UI 4.1
CPU: Octa-core (2x2.8 GHz Cortex-X2 & 2x2.5 GHz Cortex-A78 & 4x1.8 GHz Cortex-A55)
Pantalla de 6.1"
Memoria interna 128GB.
Memoria RAM 8GB
Cámara trasera: 50 + 10 + 12 MP
Cámara frontal: 10 MP

~~799€~~
ahora 699€

¡NUEVO LIBRE!

REDMI 12

OS: Android 12, MIUI 14 International (EU) 13 (India)
CPU: Octa-core (2x2.8 GHz Cortex-A78 & 6x1.8 GHz Cortex-A55)
Pantalla de 6.57"
Memoria interna 128GB.
Memoria RAM 8GB.
Cámara trasera: 68 + 8 + 2 MP.
Cámara frontal: 13 MP.

~~249€~~
ahora 149€

¡NUEVO LIBRE!

IPAD 3

OS: iOS 6, actualizable to iOS 10.3
CPU: Dual-core 1.3 GHz
Pantalla de 9.7".
Memoria interna 32GB.
Memoria RAM 1GB.
Cámara trasera 5 MP
Frontal 1.2 MP

~~179€~~
ahora 125€

¡NUEVO LIBRE!

Altavoces Bluetooth

HASTA 20% Descuento

NOKIA 105
Pantalla de 1.77"
Memoria 4 MB
Radio FM
Tarjeta de Memoria

25€

SAMSUNG S22 ULTRA

OS: Android 12, Actualizable to 13 UI 5
CPU: Octa-core (2x2.8 GHz Cortex-X2 & 2x2.5 GHz Cortex-A78 & 4x1.8 GHz Cortex-A55)
Pantalla de 6.8"
Memoria interna 256GB.
Memoria RAM 12GB.
Cámara trasera: 48 MP.
Cámara trasera: 108 + 12 + 10 MP

~~1300€~~
ahora 1149€

¡NUEVO LIBRE!

REDMI NOTE 12 PRO 5G

OS: Android 12, MIUI 13
CPU: Octa-core (2x2.8 GHz Cortex-A78 & 6x2 GHz Cortex-A55)
Pantalla de 6.57"
Memoria interna: 128GB
Memoria RAM: 8GB
Cámara trasera: 50 + 8 + 2 MP
Cámara frontal: 16 MP

~~399€~~
ahora 325€

¡NUEVO LIBRE!

REDMI NOTE 12S

OS: Android 12, MIUI 14
CPU: Octa-Core (2x2.8 GHz Cortex-A78 & 6x2 GHz Cortex-A55)
Pantalla de 6.43"
Memoria interna 256 GB.
Memoria RAM 8 GB.
Cámara trasera: 108 + 8 + 2 MP.
Cámara frontal: 16 MP.

~~399€~~
ahora 249€

¡NUEVO LIBRE!

fundas de móvil

HASTA 50% descuento

protector + funda

14,99€

IPHONE 11

OS: iOS 13, actualizable to iOS 15.4
CPU: Hexa-core (2x2.6 GHz Lightning + 4x1.8 GHz Thunder)
Pantalla de 6.1"
Memoria interna 64GB.
Memoria RAM 4GB
Cámara trasera: 12 + 12 MP
Cámara delantera: 12 MP

~~699€~~
ahora 399€

¡NUEVO LIBRE!

IPHONE 14 PRO MAX

OS: iOS 16.1
CPU: Hexa-core (2x3.2 GHz Avalanche + 4x 2.0 GHz Blizzard)
Pantalla de 6.7"
Memoria interna 256GB.
Memoria RAM 6GB.
Cámara trasera: 48 + 12 + 12 MP
Cámara delantera: 12 MP

~~1700€~~
ahora 1445€

¡NUEVO LIBRE!

REALME C53

OS: Android 13 realme UI 7
CPU: Octa-core (2x2.8 GHz Cortex-A78 & 6x2.6 GHz Cortex-A55)
Pantalla: 6.74"
Memoria interna: 128GB
Memoria RAM: 8GB
Cámara trasera: 50 MP
Cámara frontal: 8 MP

~~299€~~
ahora 159€

¡NUEVO LIBRE!

Reparaciones con Garantía desde 20 euros

TCL 40 SE

OS: Android 13, 101 UI 5.0
CPU: Octa-core (2x2.8 GHz Cortex-A55 & 6x1.8 GHz Cortex-A55)
Pantalla de 6.79"
Memoria interna 256GB.
Memoria RAM: 8GB.
Cámara trasera: 50 + 2 + 2 MP
Cámara delantera: 8 MP

~~289€~~
ahora 179€

¡NUEVO LIBRE!

XIAOMI REDMI 12C

OS: MIUI 13
CPU: Octa-core (2x2.8 GHz Cortex-A78 & 6x1.8 GHz Cortex-A55)
PANTALLA: 6.71"
MEMORIA INTERNA: 128GB
MEMORIA RAM: 8GB
CÁMARA TRASERA: 50 + 8+2 MP
CÁMARA FRONTAL: 8MP

~~199€~~
ahora 149€

¡NUEVO LIBRE!

XIAOMI REDMI A1 PLUS

OS: Android 12 (edición GO) MIUI 12
CPU: Cortex-A55 de cuatro núcleos a 2 GHz
Pantalla de 6.52".
Memoria interna 32GB.
Memoria RAM 2GB.
Cámara trasera: 50 + 8 + 2 MP.
Cámara frontal: 5 MP.

~~199€~~
ahora 99€

¡NUEVO LIBRE!

Ofertas en Reparaciones y Servicios

GARANTÍA 6 MESES

3 años de garantía por el fabricante

REALME C51

OS: Android 13
CPU: Octa-core (2x2.8 GHz Cortex-A78 & 6x1.8 GHz Cortex-A55)
Pantalla: 6.71"
Memoria interna: 128GB
Memoria RAM: 8GB
Cámara trasera: 50 + 8+2 MP
Cámara frontal: 5 MP

~~259€~~
ahora 165€

¡NUEVO LIBRE!

SAMSUNG GALAXY A04S

OS: Android 13, One UI Core 5
CPU: Octa-core (2x2.8 GHz Cortex-A55 & 6x1.8 GHz Cortex-A55)
Pantalla de 6.57".
Memoria interna 32GB.
Memoria RAM 2GB.
Cámara trasera: 5 MP
Cámara trasera: 50 + 2.2 MP

~~179€~~
ahora 135€

¡NUEVO LIBRE!

HONOR X7A

OS: Android 12, Magic UI 6.1
CPU: Octa-core (2x2.8 GHz Cortex-A55 & 6x1.7 GHz Cortex-A55)
Pantalla de 6.79".
Memoria interna 128GB.
Memoria RAM 8GB.
Cámara trasera: 48 + 5 + 2 + 2 MP
Cámara frontal: 8 MP.

~~199€~~
ahora 165€

¡NUEVO LIBRE!

Oferta de reparación

OFERTA Pantalla IPHONE X, XR, XS MAX

LENOVO TAB YOGA 3, 10

OS: Android 6.0 (Marshmallow)
CPU: Octa-core 1.3 GHz Cortex-A7
Pantalla de 10.1"
Memoria interna 16GB.
Memoria RAM 2GB.
Cámara trasera: 8 MP
Cámara frontal: 8 MP

~~199€~~
ahora 99€

¡NUEVO LIBRE!

IPHONE 12 PRO

OS: iOS 14.5 Actualizable to iOS 16.4
CPU: Hexa-core (2x3.1 GHz Firestorm + 4x1.8 GHz Icestorm)
Pantalla de 6.1"
Memoria interna 128GB.
Memoria RAM 4GB.
Cámara trasera: 12 + 12 + 12 MP
Cámara delantera: 12 MP

~~899€~~
ahora 699€

¡NUEVO LIBRE!

SAMSUNG GALAXY A14

OS: Android 13, One UI Core 5
CPU: Octa-core (2x2.8 GHz Cortex-A78 & 6x1.8 GHz Cortex-A55)
Pantalla de 6.6".
Memoria interna 64GB.
Memoria RAM 4GB.
Cámara trasera: 50 + 5 + 2 MP
Cámara trasera: 5 MP

~~199€~~
ahora 170€

¡NUEVO LIBRE!

Pantalla de IPHONE 6 - 6S

35€

Entrevista

Catalina Albertí Victori: “Tenemos pensado volver a convocar pronto el Foro de la Inmigración para trabajar por el bienestar de los colectivos extranjeros”

Hablamos con la Directora General de Cooperación e Inmigración del Govern balear



Catalina Albertí, la Directora General de Cooperación e Inmigración del Govern balear



Por Juan Pablo Blanco Abadía

La nueva directora General de Cooperación e Inmigración del Govern Balear viene de trabajar durante 40 años en temas de cooperación en lugares tan destacados como el Obispado de Mallorca. Aunque nunca ha tocado los temas de inmigración directamente, ya está inmersa en este cometido como persona de acción que se autodenomina.

BSF: ¿A pocos días de su toma de posesión del cargo, qué panorama se ha encontrado?

Catalina Albertí: La situación en estos momentos es de traspaso, porque esta dirección general estaba antes en la consellería de Asuntos Sociales y ahora tenemos que traspasar todo lo que estaban gestionando ellos a nuestra dirección general.

Estamos revisando todo lo que hay pendiente y hemos hecho bastantes avances; he visitado la OFIM (Oficina de Atención al Inmigrante), hemos hablado con Menorca y con Ibiza para

la gestión de sus OFIM. Seguiremos apoyando todo lo que podamos a esta oficina aunque la gestione una empresa externa, ya que depende de nuestra dirección general.

BSF: ¿Qué es lo más inmediato por poner en marcha?

C.A.: Tenemos pensado volver a convocar pronto el Foro de la Inmigración. Es importante que quienes trabajan aquí en Baleares estén presentes para dar sus aportaciones, así que lo convocaremos pronto. Asimismo, nos interesa saber qué ocurre en otras entidades como el SOIB o Extranjería, cuya gente nos puede aportar mucho sobre lo que pasa aquí.

BSF: ¿Cómo lo venían haciendo desde Asuntos Sociales en la anterior legislatura?

C.A.: Muy bueno, he mirado los proyectos itinerantes que están muy bien hechos. Se está haciendo formación mediante tres ONGs que se dedican a cursos de idiomas. Con la gente que viene de Guinea se ha hecho un gran trabajo y vamos a seguir realizándolo porque son cosas que funcionan. Obviamente, a medida que pasen los días tendremos iniciativas de cuenta propia.

BSF: ¿Cómo es el organigrama de

esta dirección?

C.A.: Tenemos la parte de cooperación donde se trabaja con ONGs y entidades sociales, que tienen la sede en Mallorca, y a través de contratos, convenios y subvenciones que se destinan fuera de las Islas.

BSF: ¿La queja de las asociaciones era que se tenía muy descuidada la inmigración local, por ejemplo, falta de planes de políticas de integración en las Islas... ¿Qué opina?

C.A.: Sí, por eso decía de reactivar el Foro de la Inmigración, que existía en las antiguas legislaturas. Tenemos las puertas abiertas. Estaré encantada de recibir a estas asociaciones y escuchar todas las demandas que puedan tener. Es más bonito escucharlos a ellos que trazar políticas que salgan de nuestra cabeza.

BSF: Aunque ustedes no tengan competencias en inmigración, ¿qué le dice que haya más o menos 30 mil inmigrantes indocumentados en las Islas?, muchos de ellos no pueden resolver su situación por la ineficacia de la administración pública

C.A.: Como ya sabemos hay competencias, extranjería es una cosa y nosotros otra. Nosotros damos las ayudas a

través de las OFIM. La Oficina de Orientación hace cursos que dan unos puntos para poder acreditar que un migrante está aquí hace unos años y en consecuencia está integrado para obtener la tarjeta de residencia.

En las OFIM existe una parte jurídica que ayuda a esta gente a saber hacia dónde puede ir para legalizar su situación. También desde aquí aportamos certificados de escolarización, estas son pequeñas cosas para que puedan estar legalmente aquí.

BSF: Hace un par de meses hubo una noticia en Ibiza en la que saltaron las alarmas: la negación de la asistencia sanitaria a los “sin papeles”.

¿Supo algo al respecto?

C.A.: Esto no se va a hacer. No sería humano que venga alguien de afuera y por el hecho de no tener papeles no se le atiende.

BSF: ¿Se les va a garantizar la atención?

C.A.: Sí, correcto

BSF: Hemos visto en su trayectoria que usted ha trabajado en el Obispado, en diferentes cargos.

¿Qué nos puede contar?

C.A.: No he trabajado nunca de otra cosa. He estado allí 40 años trabajando con el tema, no

tanto en la inmigración, pero sí en la cooperación, de hecho, en esta dirección me siento como en mi casa porque todos los técnicos son gente que conocía cuando venía con mis proyectos para que me ayudaran.

BSF: ¿Qué opina de la cantidad de pateras que han llegado a Baleares y a Canarias en estos últimos cinco años?

C.A.: Me pongo en la piel de la gente que viene en estas pateras. Es terrible lo que deben haber tenido que pasar para llegar a una situación de estas. Ahora en Canarias están mirando de ayudar para ver si en otras comunidades autónomas pueden acoger a estas personas.

Creo que tenemos que ayudar en lo que podamos sin victimizar a la inmigración y evitando discursos paternalistas.

BSF: Un mensaje...

C.A.: Hace poco estamos aquí, intentaremos hacer todo lo mejor posible. De mi parte tengo las puertas abiertas a todo el mundo que pueda venir a explicar su situación, desde luego hay cosas que no están en nuestras manos, pero de parte de esta dirección general, tenemos que escuchar y ver a dónde los podemos derivar para una orientación o ayuda ■

¡Adelántate a las compras Navideñas y Black Friday!

Ven y reserva tus prendas hasta 30 días, ¡¡no esperes a que se agoten!!!
Diseños exclusivos - Nuevas colecciones - Productos 100% colombianos

*Más de 25 modelos de jean push up.

*Más de 30 modelos de fajas para mujer y hombre: post-quirúrgicas, deportivas, moldeadoras.

*Vestidos, monos, leggins con faja, blusas, chaquetas, geles cosméticos para la piel y mucho más...



FAJAS-COSMÉTICA-MODAS

ODISSEA 1:

C/ Antonio Marqués, 22. Locales 1 y 2
Palma

+34 971 103 079 +34 672 116 097

Lunes a sábados: 10:00-14:00 y 16:00-20:00
Domingo: cerrado.

ODISSEA 2:

C/ Joan Alcover 1,
Palma

+34 971 964 310 +34 672 115 603

www.odisseamodas.com

¿Cómo renovar el Arraigo Social?

parainmigrantes.info

La Autorización de Residencia por Circunstancias Excepcionales, Arraigo Social, es una de las autorizaciones más tramitadas en España. Ya sabéis que a través de esta autorización de residencia y trabajo muchos ciudadanos extranjeros acceden por primera vez a un permiso de residencia, pero... ¿Cómo puedo renovar el Arraigo Social? ¿Qué requisitos tengo que cumplir?

Antes de comenzar de lleno a detallarte todos los requisitos y las distintas vías que tienes para renovar tu Arraigo Social, queremos aclarar que jurídicamente no se trata de una renovación como tal, sino de una modificación de la autorización de residencia por Circunstancias Excepcionales.

Si es cierto que en la práctica se hace de forma muy similar, casi idéntica, a una renovación de tu autorización de residencia y trabajo en España pero realmente lo que se hace es una modificación de tu autorización de residencia por circunstancias excepcionales a una autorización de residencia, residencia y trabajo por cuenta ajena o residencia y trabajo por cuenta propia, ya en función del supuesto en el que te encuentres.

Ahora sí, te explicamos las diferentes vías que tienes para renovar tu Arraigo Social.

Arraigo Social con Contrato de Trabajo

Si tienes un Arraigo Social y lo has obtenido a través de un oferta de trabajo, en el momento de renovarlo lo que se solicita es una autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena.

Aquí para que se conceda dicha renovación deberás cumplir todos y cada uno de los requisitos establecidos para la renovación de una Autorización de Residencia y Trabajo por Cuenta Ajena. Para ello, es necesario que acredites estar en alguno de estos supuestos:

Cuando se acredite la continuidad en la relación laboral que dio lugar a la concesión de la autorización cuya renovación se pretende.



vacación se pretende.

Cuando se acredite la continuidad en la relación laboral que dio lugar a la concesión de la autorización cuya renovación se pretende.

Cuando el trabajador haya tenido un periodo de actividad laboral de al menos tres meses por año, y el trabajador se encuentre en alguna de las siguientes circunstancias:

Haya suscrito un contrato de trabajo con un nuevo empleador acorde con las características de su autorización para trabajar, y figure en situación de alta o asimilada al alta en el momento de solicitar la renovación.

Disponga de un nuevo contrato que reúna los requisitos establecidos en el artículo 64 y con inicio de vigencia condicionado a la concesión de renovación.

Que la relación laboral que dio lugar a la autorización cuya renovación se pretende se interrumpió por causas ajenas a su voluntad, y que ha buscado activamente empleo, mediante su inscripción en el Servicio Público de Empleo competente como demandante de empleo.

Cuando el trabajador se encuentre en alguna de las situaciones previstas en el artículo 38.6 b) y c) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, es decir:

Que le ha sido otorgada una prestación contributiva por desempleo. Para acreditarlo deberá presentar documentación acreditativa de la concesión de la prestación contributiva.

Que es beneficiario de una prestación económica asistencial de carácter público destinada a lograr su inserción social o laboral.

De acuerdo con el artículo 38.6.d) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, cuando:

El trabajador acredite que se ha encontrado trabajando y en alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social durante un mínimo de nueve meses en un periodo de doce, o de dieciocho meses en un periodo de veinticuatro, siempre que su última relación laboral se hubiese interrumpido por causas ajenas a su voluntad y haya buscado activamente empleo.

El cónyuge cumpliera con los requisitos económicos para reagrupar al trabajador. Se procederá igualmente a la renovación, cuando el requisito sea cumplido por la persona con la que el extranjero mantenga una relación de análoga afectividad a la conyugal en los términos previstos en materia de reagrupación familiar.

En los supuestos de extinción del contrato de trabajo o suspensión de la relación laboral como consecuencia de que la trabajadora sea víctima de violencia de género.

La forma más habitual de acceder al arraigo social es aportando una oferta de empleo, pero puede darse el caso de que en lugar de dicha oferta se aporte un plan de empresa y se decida emprender en España.

Si este es tu caso y tienes

un Arraigo Social por poner en marcha tu propio negocio, en el momento de renovarlo lo que se solicita es una autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta propia.

Para poder renovar este arraigo social como autónomo, debes acreditar que cumples con los requisitos para la renovación de una autorización de residencia y trabajo por cuenta propia.

Para ello es necesario que te encuentres en alguno de estos supuestos:

Continuar con la actividad que dio lugar a la autorización que vas a renovar, siempre que se hayan cumplido las obligaciones tributarias y de Seguridad Social. Para que este requisito se vea cubierto, las Oficinas de Extranjería exigen que al menos hayas permanecido dado de alta como trabajador autónomo al menos 9 meses en el periodo de 12 meses que ha durado tu Arraigo Social.

Que el cónyuge o la persona con la que mantengas una relación análoga a la conyugal dispone de los requisitos económicos suficientes para reagruparte. Si la unidad familiar incluye dos miembros, la cuantía mínima que se deberá acreditar es la que represente mensualmente el 150% del IPREM. Si la unidad familiar está compuesta por más de dos miembros, por cada miembro adicional se deberá sumar al 150% del IPREM mencionado el 50% del IPREM.

Ser beneficiario de la pro-

tección por cese de actividad.

Arraigo Social con Medios Económicos

Si tramitaste tu Arraigo Social con medios económicos propios o los de un familiar, podrás modificar tu arraigo social por una autorización de residencia no lucrativa.

Para ello deberás estar en alguno de los siguientes supuestos:

Que tengas medios de vida suficientes para atender tus gastos de manutención y estancia, incluyendo, en su caso, los de tu familia, sin necesidad de desarrollar actividad laboral. Si en la concesión de la autorización inicial de un arraigo social se le eximió del contrato de trabajo amparado en los ingresos de un familiar o aún cuando se aportara dicho contrato de trabajo, ahora se justifica que los gastos de residencia se los sufraga un familiar se le exigirá, en ambos supuestos, el porcentaje del 100% del IPREM establecido para la renovación de la reagrupación familiar. En el resto de los supuestos de modificación de autorización de circunstancias excepcionales a la situación de residencia no lucrativa se exigirá el 400% del IPREM.

Tener cobertura de asistencia sanitaria.

La renovación del Arraigo Social la debes presentar en la Oficina de Extranjería donde tengas fijado tu domicilio.

La renovación deberás presentarla dentro de los plazos legales establecido para ello. En este caso puedes:

Presentar tu renovación dentro de los 60 días previos a la caducidad de tu tarjeta.

También puedes presentar la renovación de tu tarjeta dentro de los 90 días posteriores al vencimiento de tu tarjeta. Aquí corres el riesgo de que la oficina de Extranjería pueda multarte por haber dejado caducar tu autorización.

Como cualquier otro trámite puedes hacerlo bien de forma presencial en la propia oficina o de forma telemática ●

Si desea contar con nuestros servicios, por favor comuníquese con PCB Abogados expertos en Extranjería:

628 47 89 14 ●



**PALMA!
A PUNT!**

PLAN DE CHOQUE PARA LA **PUESTA A PUNTO DE PALMA**

REFORZAMOS TODOS LOS OPERATIVOS

¡Próximamente en tu barrio!

- Eliminación de pintadas vandálicas y tags
- Limpieza de puntos conflictivos
- Desbroce de hierbajos
- Barrido y baldeo
- Recogida de trastos
- Control de tráfico
- Control de ruidos
- Mantenimiento de contenedores
- Mantenimiento de papeleras
- Mejora de la señalización vertical y horizontal
- Control de patinetes
- Control de plagas
- Mejora del alumbrado
- Acondicionamiento de aceras y calles

Ajuntament  de Palma

 **EMAYA**

Asesoría

Cómo venir a Trabajar a España

parainmigrantes.info

En los últimos días os hemos informado de una vía para aquellos que quieren venir a trabajar a España, y es que este mes de octubre se publicó el Nuevo Catálogo de Dificil Cobertura para el cuarto trimestre de 2023. Durante los últimos años o prácticamente desde la crisis, las empresas españolas han visto serias dificultades para poder contratar a mano de obra extranjera. Los trabajadores que han logrado llegar a nuestro país con un permiso de residencia y trabajo ha sido principalmente por dos vías:

Como profesional altamente Cualificado Contrataciones en origen preferentes

Qué es el Catálogo de Dificil Cobertura

El Catálogo de Ocupaciones de Dificil Cobertura, es un listado que hace el Servicio Público de Empleo. Este catálogo recoge todos aquellos puestos de trabajo y vacantes que son especialmente complicadas de cubrir y a través de los cuales puedes obtener un permiso de residencia y trabajo en España.

Muchos preguntan a través de nuestras redes sociales, cuál es el proceso para conseguir una autorización para residir y trabajar en España, a continuación mostramos un resumen de todos los procedimientos que hay que realizar en orden para obtener esa autorización:

Buscar una oferta laboral: El primer paso que debes iniciar es el de buscar un empleo en España, es decir, debes ponerte en contacto con alguna empresa en España y que ésta

se comprometa a realizar todos los procedimientos para tu contratación.

El empleador tiene que hacer la solicitud en la Oficina de Extranjeros: Una vez hayas encontrado a una empresa que quiera contratarte, es el empleador el que tiene que reunir una serie de documentos y requisitos para hacer la solicitud en la oficina de extranjería que le corresponda por la ubicación de la empresa.

La Oficina de Extranjería revisa toda la documentación: Al hacer la solicitud, la oficina de extranjería estudia todos los documentos y en el mejor de los casos nos dará una respuesta favorable.

Debes acudir al Consulado de España en tu país: Una vez tengamos la resolución favorable de la oficina de extranjería en España (este paso es muy importante, debemos tener esa resolución favorable antes de ir al consulado) ya podemos solicitar el visado que nos va a

permitir residir y trabajar en España.

Entrada a España y alta en la Seguridad Social: Cuando te conceden el visado y llegas a España, la empresa tiene un plazo para darte de alta en la seguridad social, mientras no te de esa alta la autorización de residencia no va a estar perfeccionada y no va a entrar en vigor.

Finalmente cuando la oficina de extranjeros te da el alta en la Seguridad Social, tu autorización de residencia y trabajo ya estará en vigor y deberás acudir a la comisaría más cercana para hacerte el TIE (Tarjeta de Residencia).

Renovación del Arraigo Familiar

Muchos de nuestros visitantes nos han pedido que expliquemos cómo se renueva un permiso de residencia obtenido a través de la figura del Arraigo Familiar.

Cómo sabéis, los hijos de españoles de origen y los padres de menores de edad de nacionalidad española que no convivan con dicho menor, tienen derecho a solicitar una autorización de residencia por circunstancias excepcionales conocida por «Arraigo Familiar». Pero, ¿Cómo podemos renovar este permiso? ¿Qué requisitos tengo que cumplir?

El proceso de obtención de una autorización de residencia a través de esta vía es realmente sencillo si lo comparamos, por ejemplo, con el famoso «arraigo social» o el «arraigo laboral» ya que, al contrario de lo que ocurre con otros tipos de permisos de residencia, nos es necesario aportar medios de vida o contrato de trabajo para conseguir la residencia por arraigo familiar y basta con la acreditación de ciertos vínculos

familiares.

La autorización de residencia concedida por esta vía permite trabajar, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia, no tiene restricción de ámbito geográfico y tiene una duración de 5 años o un 1 año dependiendo del supuesto a través del cual hayas obtenido este permiso.

Esta diferencia en cuanto a la validez de la tarjeta es una novedad que se ha introducido con la reforma del Reglamento de Extranjería.

Como cualquier otra autorización de residencia en España una vez estemos próximos a su vencimiento es necesario renovarla para no quedar así de forma irregular en España.

La duración de la autorización por Arraigo Familiar tiene una validez distinta dependiendo del supuesto a través del cual hayamos accedido a este permiso.

Arraigo Familiar de 5 años

Conseguirás un permiso de residencia y trabajo con una duración de 5 años cuando seas:

Padre o madre o tutor de un menor de nacionalidad española;

Una persona que presta apoyo a una persona española con discapacidad o que requiera medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica.

Cónyuge o pareja de hecho acreditada de ciudadano o ciudadana de nacionalidad española, ascendiente mayor de 65 años o menor de 65 años a cargo, descendiente menor de 21 años o mayor de 21 años a cargo, de ciudadano o ciudadana de nacionalidad española, o de su cónyuge o pareja de hecho ●



Patrocinador del BSF FC

El primer domingo de cada mes: delicioso CALDO DE SALCHICHA

MENÚ DE LUNES A VIERNES

SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS:

Platos a la Carta

-Salón para fiestas, bodas, reuniones, comuniones.

-Abierto domingos y festivos de 08:00 a 22:00 hs

Martes: cerrado

Comida Casera / Menú Diario

2 menús diarios / 2 primeros y 2 segundos / Incluyen Quaker



MESÓN LAS COLUMNAS
C/ CAJA MADRID
CALLE MANACOR
MERCADONA



BAR MESON LAS COLUMNAS
C/ Beatriz de Pinós 10
PALMA
971 90 18 18
672 80 89 68

facebook mesondelascolumnas@hotmail.es



Desde 2003
BSF, el periódico con criterio periodístico propio, se distribuye GRATIS cada 15 días.

Publicite en Baleares Sin Fronteras

COMPRO ORO

971 720 860
655 20 70 19
600 88 76 80

Aumenta el número de trabajadores extranjeros en España

parainmigrantes.info

El tercer trimestre del año en España ha marcado un hito en el ámbito laboral. Según los datos publicados recientemente por la Encuesta de Población Activa (EPA), el país ha experimentado un aumento significativo en el número de trabajadores, con un crecimiento de 209.100 personas. Este incremento es considerablemente superior al registrado en el mismo período del año anterior y al promedio de los años 2014-2019. Sorprendentemente, el 91,9% de las nuevas contrataciones proviene del sector privado, y lo más destacado es que la mayoría de los empleados incorporados son extranjeros o ciudadanos con doble nacionalidad.

Durante el verano, España sumó 146.600 empleados de nacionalidad extranjera y 66.600 trabajadores con doble nacionalidad, mientras que el número de empleados españoles nativos disminuyó en 4.000 personas. Sin embargo, esta disminución entre la población autóctona se vio parcialmente compensada por la incorporación de 66.600 trabajadores nacionales en la industria, ya que en la construcción, los servicios y la agricultura hubo pérdidas de empleados locales. En particular, la agricultura fue el único sector que experimentó una disminución neta en la ocupación.

El sector de servicios fue el que más contribuyó a este auge de contrataciones extranjeras, incorporando a 110.400 trabajadores de otros países y a 53.600 de doble nacionalidad.

La industria también desempeñó un papel importante, con 37.600 empleados extranjeros y 6.600 de doble nacionalidad.

En la construcción, se contrataron 37.600 extranjeros y 6.200 de doble nacionalidad.

Sorprendentemente, en la agricultura, que disminuyó en términos netos, la única categoría que experimentó un aumento en la ocupación fueron los empleados de

doble nacionalidad, con 100 incorporaciones.

El aumento de contrataciones a extranjeros coincidió con un aumento sin precedentes en la población activa, es decir, el número de personas dispuestas a trabajar.

Esto se debió a la llegada de inmigrantes al país y al hecho de que los españoles que previamente no buscaban empleo ahora se sienten animados a hacerlo debido a la dinámica del mercado laboral.

En total, la población

activa creció en 301.800 personas durante el verano, de las cuales aproximadamente dos tercios encontraron trabajo y un tercio quedó desempleado.

¿Cómo es el perfil de los nuevos trabajadores?

Los españoles que ahora buscan trabajo abarcan principalmente jóvenes de 16 a 24 años, que buscan empleo

durante el verano o después de completar sus estudios.

También se ha detectado un aumento en personas de 55 años o más que buscan trabajo, lo que es un signo alentador.

El aumento de activos con doble nacionalidad se debe en gran medida a la incorporación de jóvenes menores de 25 años y personas de entre 45 y 54 años que han decidido comenzar a buscar empleo.

Además, se observa que la ocupación extranjera durante

el verano disminuyó entre los empleados poco cualificados y aumentó entre aquellos altamente cualificados.

Esto refleja una respuesta positiva tanto de los inmigrantes como de los españoles a las oportunidades laborales.

A medida que la economía continúa su recuperación, la diversidad en el mercado laboral y la disposición de las personas a buscar empleo ofrecen un panorama esperanzador para el futuro del empleo en España ●

ESTA NAVIDAD

VUELVE A CASA

OFERTAS ESPECIALES DICIEMBRE 2023

COLOMBIA desde 818€	PANAMÁ desde 1.015€
CUBA desde 926€	VENEZUELA desde 1.015€
PERÚ desde 944€	HONDURAS desde 1.071€
REPÚBLICA DOMINICANA desde 968€	PARAGUAY desde 1.240€
ECUADOR desde 976€	BOLIVIA desde 1.271€

RESERVA TU BILLETE DESDE 250€



INCLUYE
2 MALETAS



SIN INTERESES
NI BANCOS



Halcón
viajes

SABEMOS DE VIAJEROS

Xenofobia

Vox propone la suspensión de la tramitación de la nacionalidad a los ciudadanos de países islámicos



Propuesta de revocación de nacionalidad

En dicha propuesta VOX reclama tres cuestiones.

En primer término, «suspender la tramitación de los expedientes de la nacionalidad española y las autorizaciones de estancia a personas procedentes de cultura islámica». También la «retirada de nacionalidad a quienes no sean españoles de origen y apoyen o justifiquen las actividades de terrorismo islamista». Y, por último, «fortalecer las unidades policiales contra terroristas para el análisis de los perfiles repetidos, identificación y control de quienes promuevan o asuman las causas del terrorismo islámico e impedir cualquier acto de proseli-

tismo del terrorismo islamista».

Ante semejantes propuestas el partido político de VOX ha encontrado muy pocos apoyos, son muchas las voces que se alzan en contra de estas acciones e indican que son acciones xenófobas, racistas y con el único objetivo de criminalizar a los inmigrantes ●

hasta septiembre de 2023 tuvieron entrada un total de 139.138 solicitudes de nacionalidad española por Residencia.

En el tercer trimestre del año Justicia ha emitido un total de 205.692 resoluciones de concesión de nacionalidad española por residencia, se han notificado un total de 5.050 denegaciones de nacionalidad española por residencia y se han archivado un total de 5.491 solicitudes.

Además, se han emitido 38 resoluciones de concesión por estimación de sentencia.

Esto se debe a las personas que han recurrido e interpuesto el Recurso Contencioso Administrativo de Nacionalidad, obteniendo en vía judicial un reconocimiento del cumplimiento de los requisitos para la concesión de la nacionalidad española. Esto es solamente aquellas personas que han llegado hasta el final en su procedimiento judicial.

Debéis tener en cuenta que miles de personas siguen confiando en el Recurso Contencioso para agilizar la resolución de su expediente de nacionalidad y que el ministerio de justicia resuelve en vía administrativa para evitar que se le condene al pago de las costas de dicho procedimiento judicial.

Ese dato no se incluye en estas tablas, por tanto no sabemos cuántas personas realmente han accedido a este recurso en este periodo

También se han emitido los datos sobre los expedientes de resolución por año de entrada y procedimiento. Se pueden ver estas cifras en la siguiente tabla:

Como podéis ver el Ministerio de Justicia tiene aún 213.834 expedientes de nacionalidad española por residencia sin resolver. Os recordamos que desde agosto de 2022 desde el Ministerio se ha puesto en marcha un aplicativo para poder agilizar los expedientes de nacionalidad española por residencia ●

**Nota Importante: Estos datos son a fecha 30 de Septiembre de 2023.*

Redacción BSF

El contexto y la situación internacional impactan en la actualidad política de nuestro país y VOX presenta en el Congreso una propuesta donde se solicita que se suspendan los procesos de concesión de la nacionalidad española a personas procedentes de «Culturas islámicas».

Como podemos ver el discurso y la posición de VOX no varía con el tiempo y mantiene su postura sobre

la concesión de la nacionalidad española así como con la inmigración.

En relación a estas cuestiones ha presentado una propuesta en el Congreso en la que urge al Gobierno a suspender los procesos de nacionalidad española a las personas de «culturas islámicas», propuesta que según el partido político busca calmar las grandes preocupaciones de seguridad que surgen a día de hoy en todo el territorio Español.

Comida peruana tradicional:
Ronda Marina / Dúos / Trío Marino
Ceviche / Lomo Salteado / Jalea y más...
MENÚS VARIADOS DE LUNES A VIERNES, DE 13:00 A 16:00



Carrer De La Infanta Pau, 6A, Palma de Mallorca / Teléfono +34 661 73 97 10

1ª Fira Intercultural d'Inca

Horario: de 13:00 a 16:00 y 20:00 a 23:00

Agradecemos la participación de nuestros clientes en la Fira Intercultural de Inca realizada los días 21 y 22 de octubre en la Plaza Mallorca

El Ministerio de Justicia ha actualizado los datos estadísticos sobre las resoluciones de los Expedientes de Nacionalidad Española hasta el 30 de Septiembre de 2023, algo que siempre analizamos con detenimiento y en esta ocasión traemos muy buenas noticias.

Y es que en lo que llevamos de año, Justicia ha resuelto un total de 205.692 expedientes de nacionalidad española, un ritmo que se ha ralentizado desde marzo de este año. Actualmente el ministerio de Justicia tiene más de 200.000 expedientes de nacionalidad en trámite y por tanto pendiente de resolver, algo que sin duda es objeto de análisis.

Este interesante informe recoge cifras no sólo de la vía más utilizada para adquirir la nacionalidad en España, que es la de por residencia. Evalúa, además, otras vías para adquirir la nacionalidad, como la de por carta de naturaleza o la nacionalidad para sefardíes.

A continuación, os facilitamos los datos al respecto. Así podréis tener una idea del ritmo de resoluciones de Expedientes de Nacionalidad Española en el Ministerio de Justicia en lo que llevamos de año.

Como podéis ver en la anterior tabla facilitada por el Ministerio de Justicia,

Asesoría

Diferencias entre Unión Europea, Espacio Económico Europeo y Espacio Schengen



Redacción BSF

No todos los países de la Unión Europea son del Espacio Schengen. ¿Y cuáles son los países del Espacio Económico Europeo?

Unión Europea, Espacio Económico Europeo y Espacio Schengen. - Es muy común confundir lo que son países miembros de la Unión Europea, con países miembros del Espacio Schengen.

Esto hace que muy a menudo surjan también confusiones sobre a qué países se puede viajar con tarjeta de residencia sin necesidad de visado, dónde se pueden trasladar a vivir y a trabajar después de ser residentes en España, etc. Por eso, vamos a intentar aclarar todas las dudas y explicar, a grandes rasgos, qué es la Unión Europea, qué es el Espacio Económico Europeo y qué es el Espacio Schengen, y por qué países están formados cada uno de ellos.

Unión Europea

La Unión Europea es una comunidad política constituida como organización internacional para propiciar y acoger la integración y gobernanza en común de los Estados y los pueblos de Europa. Actualmente está compuesta por veintiocho Estados miembros (esta cifra va cambiando con la adhesión de nuevos Estados) y fue establecida con la entrada en vigor del Tratado de la Unión Europea, el 1 de noviembre de 1993 (España se adhirió en 1986). Estados miembros de la Unión Europea: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumanía, Suecia.

*Croacia no eliminará sus controles en los aeropuertos hasta finales de marzo de 2023.

El Espacio Económico Europeo (EEE)

Se instauró el 1 de enero de 1994 con motivo de un acuerdo entre países miembros de la Unión Europea y de la Asociación Europea de Libre Comercio

(AELC), excepto Suiza. Su creación permitió a los países de la AELC participar en el mercado interior de la Unión Europea sin tener que adherirse a la UE.

Los miembros son los 28 países integrantes de la UE y los miembros de la AELC siguientes: Islandia, Liechtenstein y Noruega.

Estados miembros del Espacio Económico Europeo: Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, República Checa, Croacia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Reino Unido.

Espacio Schengen

El Espacio Schengen representa un territorio donde está garantizada la libre circulación de las personas. Los Estados que firmaron el Tratado Schengen de 1995 han suprimido todas las fronteras interiores y en su lugar han establecido una única frontera exterior. Dentro de dicho espacio se aplican procedimientos y normas comunes en lo referente a la expedición de visados, de modo que una vez cruzada la frontera de cualquiera de los países incluidos en el Espacio Schengen, podrán circular libremente por dicho espacio y permanecer en el mismo hasta la fecha límite de sus visados, sin verse obligados a obtener un visado distinto para cada país que se pretenda visitar.

Actualmente el Espacio Schengen está formado por 26 Estados, de los cuales, 22 son miembros de la Unión Europea y 3 lo son únicamente del Espacio Económico Europeo, además de Suiza.

Existe la tendencia errónea a identificar Espacio Schengen con Unión Europea, lo que es incorrecto.

De los Estados miembros de la Unión Europea, hay 6 Estados que no forman parte del Espacio Schengen: Irlanda, Rumanía, Bulgaria, Chipre. Esto supone que si se quiere viajar a alguno de estos países deberá solicitarse el oportuno visado en el Consulado o Embajada correspondiente al lugar del domicilio, el cual no será válido para estancias en países

del Espacio Schengen ni tampoco para circular libremente por dicho espacio, excepto para tránsitos aeroportuarios. Quienes sean titulares de una autorización de residencia en España, como norma general, deberán solicitar (si por su nacionalidad se les exige) el correspondiente visado si pretenden viajar a alguno de estos países.

Hay otros 4 Estados que forman parte del Espacio Schengen y no pertenecen a la Unión Europea, 3 de ellos forman

parte del Espacio Económico Europeo y uno no: Noruega, Islandia, Liechtenstein (EEE) y Suiza.

Países del Espacio Schengen: Alemania, Austria, Bélgica, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, República Eslovaca, Suecia y Suiza.

* La particularidad de Suiza
Suiza es un Estado miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) que no forma parte de la Unión Europea ni del Espacio Económico Europeo. Sin embargo, se acogió a diversos tratados bilaterales con la Unión Europea, y es miembro del Espacio Schengen.

Actualmente España regula las relaciones entre los ciudadanos de dichos Estados y sus familiares a través del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo ●

¡¿Calor aún?!
te esperamos
con nuestra frescura
también en Inca



Delicias
Doña Blanca
PANADERÍA & COMIDA COLOMBIANA

Super fácil de llegar desde Palma,
porque estamos en la misma puerta
de la estación del tren. ¡Bienvenidos!



Arepas









OTOÑO...
¡Aquí vamos!
Con la cálida y cordial atención en nuestros locales, y exclusivos productos artesanales.



Doña Blanca

EN PALMA: C/ MANACOR, 51 - 971 900 178
EN INCA: C/ DES TREN, 44 (frente a la estación)

CON TODOS NUESTROS PRODUCTOS DE PANADERÍA Y COMIDAS PARA LLEVAR

PCB: ABOGADOS QUE SOLUCIONAN

Tu permiso de trabajo en España
 Tu trámite de nacionalidad española
 Tu trámite de jubilación en España
 Tus asuntos penales y de familia

– Derecho de Extranjería

Arraigos, renovaciones, nacionalidades, solicitud de permiso de residencia y trabajo, reagrupaciones familiares, tramitaciones cartas de invitación, arraigos sociales, interposición de recursos contra resoluciones no favorables.

– Derecho de Familia

Matrimonios, tramitación de inscripción de parejas de hecho, separaciones legales y divorcios de mutuo acuerdo y/o contencioso administrativo, procedimiento exequatur. Regulación y modificación de las medidas paternofiliales.

– Derecho Penal

– Otros servicios relacionados con tu Seguridad Social:

- * Petición de Certificado Digital o Firma Digital
- * Presentación de escritos
- * Cambio de número de móvil
- * Cambio de domicilio en la Seguridad Social



PCB
EXTRANJERÍA

PCB: C/ San Miguel, 30 - 4º A / PALMA
 Solicita tu **CITA PREVIA: (+34) 628 47 89 14**

¿Quieres disfrutar al 100% de tu jubilación?

Aumenta tu pensión gracias al convenio bilateral de tu país de origen con España

Gestión de Pensiones por Convenios Bilaterales

para los ciudadanos que han hecho sus aportes en **Argentina, Colombia, Bolivia, España, Ecuador, Perú, Paraguay y Uruguay**. Pensiones de Viudedad. Pensiones en España. Argentina / Colombia: Partidas de nacimiento en Pcia. de Buenos Aires, Córdoba y Bogotá. Inscripciones de Divorcio. Sucesiones.

¿Quieres cobrar en España la pensión de tu país de origen?
Consúltanos sin compromiso...

Ahora también tramitamos con ITALIA



**IMPORTANTE:
 CONSULTA CON ANTELACIÓN
 TUS APORTES EN TU PAÍS
 DE ORIGEN**



PCB: C/ San Miguel, 30 - 4º A / PALMA
 Atención mediante **CITA PREVIA: (+34) 628 47 89 14**

Asesoría

Anuncio importante para los cubanos que viven en la Isla y desean tramitar un visado español

Por Legalteam

Desde Legalteam estamos muy emocionados de anunciar que a partir de este noviembre, brindaremos un nuevo servicio destinado a los cubanos que nos contacten desde la Isla.

A partir de ahora, si estás interesado en tramitar un visado de turismo o de familiar de ciudadano de la UE ante el consulado español en La Habana, nuestro equipo te asistirá durante todo el proceso.

Sabemos lo crucial que es este tipo de trámites y entendemos las dificultades que enfrentan aquellos que desean visitar a sus seres queridos o explorar nuevas oportunidades en España. Por ello, con nuestro equipo altamente especializado, te aseguramos un servicio eficiente y sin complicaciones.

No más largas esperas ni trámites tediosos ●

El CNI y la Policía bloquean tres de 71,000 solicitudes de nacionalidad para sefardíes

El Ministerio de Justicia en España ha denegado menos del 10% de las solicitudes de nacionalidad presentadas por sefardíes en los últimos ocho años. Sin embargo, los servicios de inteligencia, como el Centro Nacional de Inteligencia (CNI) y la Policía Nacional, solo han recomendado el rechazo de tres solicitudes a causa de informes no favorables.

En 2015, el Gobierno de Mariano Rajoy aprobó la Ley 12/2015, que permitía la adquisición de la nacionalidad española para los descendientes de judíos sefardíes que fueron expulsados de España por los Reyes Católicos en 1492. Esta ley tenía como objetivo facilitar la reconciliación y la construcción de un nuevo espacio de convivencia entre los españoles



de hoy y las comunidades expulsadas en el pasado.

Durante años, sefardíes de diferentes países, como México, Colombia, Venezuela, Argentina, Israel y Turquía, han presentado documentos ante el Ministerio de Justicia para demostrar su vínculo familiar y genealógico con los judíos expulsados de España en el siglo XV.

Sin embargo, en tres casos específicos, informes de la Policía Nacional y del CNI llevaron al Ministerio de Justicia a denegar la nacionalidad española a estos descendientes de sefardíes.

La sentencia de un juzgado de Madrid revela que el Ministerio de Justicia nunca cuestionó el juicio de notoriedad realizado por los notarios encargados de verificar los documentos presentados por los solicitantes.

Sin embargo, se menciona que, en tres casos concretos, los informes del CNI y la Policía Nacional no fueron favorables, lo que llevó a la denegación de la nacionalidad.

Los motivos exactos de estos vetos no han sido especificados en la sentencia, pero se menciona que suelen estar relacionados con la seguridad nacional. Estos informes de los servicios de inteligencia advierten sobre posibles vínculos con servicios de inteligencia extranjeros o posturas radicales que podrían representar un riesgo para la seguridad del país.

A pesar de estos casos aislados, la Ley 12/2015 ha permitido la concesión de la nacionalidad española a más de 71,000 sefardíes en los últimos años. Más de 153 mil solicitudes se han efectuado, llegando a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública casi 88 mil. De esta última

cifra salen las casi 78 mil concesiones, más unas seis mil denegaciones ●

Arraigo Familiar para abuelos, bisabuelos, nietos y bisnietos de un español o su familiar

La pregunta puede ser larga, pero esclarecedora: ¿pueden las abuelas o los abuelos, las bisabuelas y los bisabuelos, los nietos y los bisnietos de un español o del familiar de un español acceder a un permiso de Residencia Temporal de 5 años bajo la figura del Arraigo Familiar?

Para eso es necesario contestar antes algunas

cuestiones.

¿Qué se entiende por «ascendientes»?

Madre, padre, suegra, suegro, abuelas, abuelos, bisabuelas, bisabuelos.

¿Qué se entiende por «descendientes»?

Hijos, nietos, bisnietos.

Dicho esto: ¿pueden las abuelas o los abuelos, las bisabuelas y los bisabuelos, los nietos y los bisnietos de un español o del familiar de un español acceder a un permiso de Residencia Temporal de 5 años bajo la nueva figura del Arraigo Familiar (124.3 b del ReloEx tras la Reforma)? Según los criterios de la Administración NO es posible.

Nuestra opinión es que sí; a tenor con el literal del Real Decreto 629/2022, de 26 de julio, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros

en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.

El 124.3 b) dice textualmente: «(...) También cuando se trate de ascendientes mayores de 65 años, o menores de 65 años a cargo, descendientes menores de 21 años, o mayores de 21 años a cargo, de ciudadano o ciudadana de nacionalidad española, o de su cónyuge o pareja de hecho...»

Fijaros bien que cuando nos hablan de otros supuestos como el 124.3 a) nos dicen: «padre o madre, o tutor, de un menor de nacionalidad española».

Y cuando nos hablan en el supuesto 124.3 c) nos hablan de «hijos de padre o madre que hubieran sido originariamente españoles/as», no de ascendientes o descendientes ●



Harmonía medicina integrativa

La Medicina Integrativa supone una humanización de la medicina al poner el foco de atención en el enfermo, no sólo en la enfermedad. Ello implica considerar todos los factores del entorno biológico y emocional de la persona para plantear un tratamiento totalmente personalizado.

Sobre la base del diagnóstico de la medicina clásica propone la integración de terapias convencionales con las basadas en la Homeopatía, la Acupuntura, la Bioinmunogenética, Osteopatía, Hidroterapia del colon, etc.

Este enfoque holístico parte de la consideración del origen psicósomático de todas las patologías y fundamenta la curación en la mejora de la homeostasis o la capacidad de nuestro cuerpo para regenerarse.

Medicina convencional diagnóstica

- + Medicina Integrativa
- + Osteopatía
- + Hidroterapia de Colon
- + Apoyo al paciente Oncológico
- + Eliminación de Metales Pesados
- + Limpieza Hepática
- + Mesoterapia
- + Medicina Antiaging
- + Acupuntura
- + Drenaje Linfático
- + Reflexología Podal
- + Nutrición y Dietética



Centro autorizado por la Conselleria de Sanidad, Consumo y Familia nº 3171

C/ Margarita Caimari 24, 1º-1ª
07005 Palma de Mallorca Illes Balears
Teléfono (+34) 971 915802
Fax: (+34) 971 771250
Email: info@centroharmonia.com
Web: centroharmonia.com

Asesoría

¿Qué preguntas hacen en la policía si sospechan que mi matrimonio o pareja de hecho son fraudulentos?

Redacción BSF

Con bastante frecuencia, muchas personas que solicitan la Tarjeta de Familiar de Comunitario bajo el supuesto de Pareja de Hecho o Matrimonio, son enviados a entrevistas policiales porque se sospecha que podría ser una relación fraudulenta.

¿Son legales las entrevistas policiales? ¿Si la policía dice que "es una relación fraudulenta" es vinculante el informe para que me denieguen la tarjeta? ¿Qué se puede hacer?

¿Quiénes son enviados y quienes no a las entrevistas policiales?

¿Qué preguntas hacen en la entrevista policial? ¿Cómo es la entrevista?

Las multas van de 501 euros a 10.000 euros conforme al artículo 55.1, letra b (infracción grave del artículo 53.2 b) de la LO4/2000: contraer matrimonio, simular relación afectiva análoga o constituirse en representante legal de un menor, cuando dichas conductas se realicen con ánimo de lucro o con el propósito de obtener indebidamente un derecho de residencia, siempre que tales hechos no consti-

tuyan delito.

¿Qué significa si te ha sucedido?

Pues que el funcionario que recibió su solicitud, amparado en la "discrecionalidad" que permite la Normativa solicitada a la Policía Nacional que cite a los interesados para una entrevista; y vaya entrevista (ya os contaremos más adelante). A nivel interno de las oficinas de extranjería, esto se conoce como COMENTRE (Comunitario-Entrevista).

Y también, a nivel interno, la administración señala que "ante situaciones presuntamente fraudulentas se procederá a solicitar informe de los servicios policiales a fin de garantizar la veracidad del vínculo de parentesco.

Dicho informe se solicita atendiendo a los preceptos legales contenidos en la ley 39/20015 del RJAP -antigua ley 30/1992- la cual preceptúa que "a efectos de la resolución del procedimiento, se solicitarán aquellos informes que sean preceptivos por disposiciones legales y los que se juzguen necesarios para resolver, citándose el precepto legal que los exija o fundamento, en su caso, de la conveniencia de reclamarlos".

Como vemos, técnicamente la administración tiene facultades para pedir a la policía que se realicen dichas actuaciones o entrevistas. ¿Quién será enviado o no a la entrevista policial?

Pues es una caja de sorpresas, una verdadera lotería; aunque quienes más "papeletas" tienen son aquellos que solicitan la tarjeta de Familiar de Comunitario al amparo del RD 987/2015 que introdujo el artículo 2 bis al RD 240/2007 y concretamente el supuesto de Pareja de Hecho con una convivencia mínima de un año. La tónica de los últimos tiempos es que quienes se acojan a este supuesto serán enviados a la policía; pero insistimos, es una caja de sorpresa quiénes sí y quiénes no serán enviados a la entrevista policial.

¿Qué sucede entonces?

Una vez que el funcionario ha decidido enviar al solicitante y al ciudadano comunitario que le da derecho a la Tarjeta de Familiar de Comunitario viene el lento camino de llamar cada día a la policía para ver si el expediente ya ha sido remitido a la policía y a esperar a que la policía asigne día y hora para la entrevista policial; en ocasiones,



la policía va antes al domicilio de los solicitantes e incluso al trabajo para recabar información; o lo que es lo mismo, comienza la investigación policial. En ocasiones sucede que hay que estar un mes llamando cada día para ver si ya "llegó el expediente".

El día de la entrevista el solicitante y su familiar podrán ir acompañados de abogado o no. La entrevista normalmente es realizada por dos policías y por separado. Muchas personas nos preguntan qué preguntas les van a hacer. Y siempre decimos lo mismo: no hay un manual de preguntas; pero si la relación es verdadera no habría de qué preocuparse. La entrevista a veces se entiende durante más de 3 horas. A continuación os dejamos con algunas de las preguntas que les hicieron hace unos días a dos clientes nuestros:

- ¿Dónde y cuándo se conocieron?
- ¿Cuándo comenzó vuestra relación sentimental?
- ¿Cómo fue la primera vez que quedaron y en qué lugar?
- ¿Desde cuándo viven juntos?
- ¿En qué medio de transporte han venido hasta las dependencias policiales?
- ¿La vivienda donde viven es de propiedad o de alquiler?
- ¿Su pareja trabaja y si es así, en qué horarios?
- ¿Alguno de los dos ha estado casado anteriormente?
- ¿Alguno de los dos tiene hijos de parejas anteriores?
- ¿Su pareja tuvo algún tipo de tarjeta de residencia anteriormente?
- ¿Por qué decidió solicitar la Tarjeta de Familiar de Comunitario y no un arraigo?
- ¿Dónde cenaron la última noche del año?
- ¿Qué hicieron el fin de semana?
- ¿Tienen mascotas?
- ¿Su pareja tiene tatuajes o cicatrices?
- ¿Cuántas personas más viven en vuestra casa?
- ¿La calle donde viven es peatonal o circulan vehículos?
- ¿Cuántos vecinos viven en la planta en la que viven?
- ¿Cuántos dormitorios tiene vuestra vivienda?
- ¿Dónde guardan los zapatos?
- ¿Quién suele cocinar en casa, usted o su pareja?
- ¿Habéis hecho algún viaje juntos?
- ¿Qué compañía telefónica tiene su pareja?
- ¿Dónde suelen comer?
- ¿Qué vieron anoche en la televisión?
- ¿La habitación tiene ventana?
- ¿Tienes fotografías juntos expuestas en casa y en qué lugar de la casa?
- ¿Uno o los dos tiene coche?

¿Dónde tienden la ropa después de sacarla de la lavadora?

¿Dónde suelen hacer la compra?

¿Qué hobbies tiene en común con su pareja?

¿Diga si suelen ir al cine y en caso afirmativo cuál fue la última película que vieron?

¿Le hizo usted algún regalo a su pareja en las pasadas navidades?; y en caso afirmativo, ¿qué regalo fue?

¿Conoce a la familia de su pareja?

¿Alguno de los dos tiene sobrino?

Tras pasar la entrevista le harán firmar sus respuestas. Si usted no estuviera de acuerdo porque viera que lo que escribió el funcionario policial no se ajusta a lo que usted respondió, siempre tendrá derecho a hacer alegaciones. Si el informe policial fuera desfavorable porque así lo considera la policía, usted tiene derecho a dejar constancia expresa de su voluntad de interponer recurso contencioso administrativo contra la resolución de sanción que se pudiera dictar en el procedimiento ordinario de multa. Claro que la policía hará dos cosas:

1) Enviar el resultado de la entrevista policial desfavorable a la oficina de extranjeros para que la oficina de extranjeros deniegue su solicitud.

2) Notificarle el acuerdo de iniciación de expediente administrativo sancionador de multa mediante una tramitación ordinaria.

Al iniciarse dicho expediente sancionador, la policía le notificará el inicio del expediente alegando que tras la entrevista policial o las investigaciones "se deduce la existencia de indicios suficientes para presumir que los hechos podrían ser constitutivos de una infracción de la Ley de Extranjería y se le darán traslado de los hechos al Grupo de Admisiones, Control y Asesoramiento (GACA) del Grupo Local de Extranjería de la comisaría correspondiente para que inicie el correspondiente expediente sancionador.

Claro que NO es la policía la que dictará cuánto usted y su pareja deberían pagar de multa. La policía denuncia los hechos a la administración y será la administración quien resuelva puesto que el órgano competente para dictar la resolución definitiva del procedimiento incoado, conforme al artículo 55.2 de la LO 4/2000 y el artículo 222 de su Reglamento (RELOEX, RD 557/2011), es el subdelegado del Gobierno.

El plazo de caducidad del procedimiento, cualquiera el que sea que siga, será el de seis meses, debiendo dictarse y notificarse dentro del mismo la resolución que lo resuelva, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 225.1 del RD 557/2011, de 20 de abril.

Es interesante destacar que en virtud de lo dispuesto en el artículo 227.1.e) del Reglamento de la LO 4/2000, el presunto responsable (fijese bien que hablamos aún de "presunto") puede reconocer voluntariamente su responsabilidad ●

La Casa del Sabor

Ofreciendo lo mejor de nuestra cultura gastronómica de la costa, sierra y Oriente, con los mejores productos traídos desde Ecuador, tenemos encebollados, ceviche, churrascos, menestras, encocados, apanados, bolones, guatita y mucho más.









La Casa del Sabor desde 2005, siendo el referente de la gastronomía ecuatoriana y latina en Mallorca

De martes a sábado de 10 de la mañana a 23 horas y domingos de 10 a 19:30.
Menú de martes a domingos.
Lunes cerrado excepto festivos.

La Casa del Sabor

Cafetería - Restaurante

Dirección calle Joan Alcover 5 de palma
Información y reservas 871 939059 - 696 68 59 52
Alquilamos nuestro amplio local para cualquier tipo de eventos

Trabajar en España

España continúa necesitando carpinteros de metales, electricistas y conductores de grúas

Redacción BSF

Si te interesa venir a trabajar y vivir en España, entonces puede que hayas explorado diferentes alternativas y desde agosto de 2023, la posibilidad cumplir este sueño mediante un contrato de trabajo realizado en tu país de origen, es una posibilidad viable.

Con la publicación del Catálogo de puestos de difícil cobertura, correspondiente al cuarto trimestre del año, continúan a disposición de los extranjeros, en general, empleos que ya no son tan específicos, como los que hasta hace unos meses recogía este Catálogo.

¿Qué es el Catálogo de puestos de difícil cobertura?

El catálogo de puestos de difícil cobertura recoge aquellas ofertas de trabajo presentadas por los empleadores que son difíciles de cubrir en España, para las que no existen demandantes de empleo adecuados en el mercado nacional.

La presencia en este catálogo de una ocupación en la zona geográfica específica significa una calificación que implica facilidades para el empleador a la hora de tramitar la autorización para que un trabajador extranjero resida y trabaje en nuestro país.

En la parte superior de esta página puedes ver un cuadro de oferta de puestos de trabajo, disponible para consulta en el «BOE» núm. 250, de 19 de octubre de 2023, entre las ofertas de empleo posibles a solicitar, se hallan las de carpinteros y montadores de carpintería de aluminio, metálico y PVC; electricistas de edificios y

viviendas; y conductores de diferentes tipos de grúas.

Si te interesa saber más al respecto, puedes consultar el BOE con toda la información y documentarte sobre cómo solicitar un visado de trabajo en tu país de origen.

Relación entre la visa Schengen y ETIAS

Más de 20 países forman el área Schengen. Este espacio territorial permite la libre circulación de todos los nacionales Schengen. Estas naciones son:

22 países miembros de la Unión Europea

4 países de la EFTA (Asociación Europea de Libre Comercio).

Además de los países miembros del espacio Schengen, hay 3 microestados que forman parte de esta zona. La visa Schengen permite visitar:

El Vaticano

El Principado de Mónaco
San Marino

Las naciones del Espacio Schengen requerirán que los viajeros de terceros países exentos de visa tramiten el permiso ETIAS para poder visitar sus territorios. Aquellos ciudadanos que deban tramitar una visa Schengen, no podrán solicitar ETIAS.

Rumanía, Bulgaria, Croacia y Chipre forman parte de la Unión Europea, pero todavía no han adoptado el Acuerdo de Schengen.

Sin embargo, también se requerirá el permiso ETIAS para viajar a estos países.

Lo siguiente es la lista de los Estados miembros de la zona Schengen que requerirán que los nacionales no europeos soliciten la autorización de viaje de ETIAS una vez que entre en vigor.

Fuente: ETIAS Visa ●

Código	Ocupación	Comunidad autónoma/provincia
3721.104.4	Deportistas profesionales.	Ocupaciones aprobadas por Acuerdo con la Secretaría de Estado para el Deporte, que aparecen en todas las provincias e islas.
3722.102.9	Entrenadores deportivos.	
3151.101.4	Frigonistas navales.	
3151.102.5	Jefes de máquinas de buque mercante.	
3151.103.6	Maquinistas navales.	
3151.104.7	Mecánicos de litoral.	
3151.105.8	Mecánicos navales.	
3152.104.4	Pilotos de buques mercantes.	
3152.106.6	Sobrecargos de buques.	
3833.101.5	Oficiales radioelectrónicos de la marina mercante.	
5110.101.5	Cocineros de barco.	Ocupaciones aprobadas, a propuesta de la Administración General del Estado, en el sector de la Marina Mercante, que aparecen en todas las provincias costeras más Lleida y Madrid.
5821.101.8	Auxiliares de buques de pasaje.	
5821.103.6	Camareros de barco.	
5821.104.5	Mayordomos de buque.	
8192.101.0	Caldereros (maestranzas).	
8192.102.1	Engrasadores de máquinas de barcos.	
8340.101.5	Bomberos de buques especializados.	
8340.102.6	Contramaestres de cubierta (excepto pesca).	
8340.103.7	Marineros de cubierta (excepto pesca).	
8340.104.8	Mozos de cubierta.	
7132.101.3	Carpinteros de aluminio, metálico y PVC.	Ocupaciones para todas las provincias.
7132.102.4	Montadores de carpintería metálica, aluminio y PVC.	
7510.101.5	Instaladores electricistas de edificios y viviendas.	
7510.103.3	Instaladores electricistas, en general.	
8332.105.2	Conductores-operadores de grúa en camión.	
8332.105.3	Conductores-operadores de grúa fija, en general.	
8332.107.4	Conductores-operadores de grúa móvil.	



Mangobiche, auténtica comida colombiana en Palma









Exquisita gastronomía como si estuvieras allí. Ven y prueba nuestros deliciosos platos.

Desayunos: Calentado paisa, arroz colombiano, caldo de costilla.

Degusta nuestras deliciosas arepas: con queso, chorizo, morcilla, carne y pollo desmechado, patacón con carne o pollo desmechado, papa rellena y plátano maduro

Platos principales: arroz con pollo, arroz especial de la casa, bandeja paisa, bistec a caballo, carne al carbón, cazuela de frijoles, chuleta valluna.

chicharrón crujiente, lasaña de maduro y temera, maduro mango biche, perro caliente y las tradicionales picadas...



Plaza Miquel Dolç número 14, Palma
Horarios 07h a 22h de lunes a domingo
Contacto 691 774 657

Instagram: mangobichepmi
Facebook: mangobiche
www.mango-biche.com

Previsión

Inclusión amplía la seguridad de las personas extranjeras mientras renuevan, prorrogan o modifican su documentación

Cuando una persona esté renovando o modificando su autorización, estará en situación administrativa regular hasta que se resuelva el procedimiento



Redacción BSF

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha enviado una instrucción a todas las Oficinas de Extranjería de España para que incorporen en las comunicaciones de inicio de varios procedimientos una referencia que recuerde que la solicitud de renovación, prórroga o modificación de autorizaciones extiende la vigencia de la autorización inicial, de la que es titular la persona extranjera, hasta

su resolución. Se trata de un oficio de la Dirección General de Migraciones con el que se pretende dar seguridad a las personas extranjeras en España al disminuir las dificultades que, en muchos casos, se presentan a la hora de realizar trámites cotidianos que exigen comprobar su situación documental.

Con esta medida, cuando una persona renueva, prorroga o modifica su autorización, es posible que tenga la TIE correspondiente caducada hasta que se resuelva el procedimiento, pero

estará en situación administrativa regular. Es decir, y cuando así proceda, podrá seguir trabajando y realizando trámites cotidianos con las entidades financieras, prórrogas de arrendamientos, suministros, etcétera. La incorporación de esta leyenda ofrece a las personas extranjeras seguridad y soporte documental para acreditar frente a terceros (públicos o privados) su situación en España en los casos que corresponda.

La leyenda que debe incorporarse es:

“La presente resolución de admisión a trámite de esta solicitud prorroga la validez de la autorización anterior hasta la resolución del procedimiento”.

Y los procedimientos en los que debe notificarse son los relativos a las prórrogas de estancia y residencias; renovaciones de residencia, residencia y trabajo, incluyendo menores no acompañados

y jóvenes ex tutelados; larga duración o larga duración UE; modificaciones de residencias iniciales y residencias iniciales de circunstancias excepcionales ●

La Tarjeta Azul Europea: ¿qué es y para qué sirve?

La Tarjeta Azul Europea es un permiso de trabajo para acceder a un empleo en Europa. Este documento otorga entrada y residencia a trabajadores altamente cualificados.

El 25 de mayo de 2009, el Consejo Europeo presentó la Tarjeta Azul para trabajar en Europa. Está diseñada para nacionales de terceros países que deseen venir a Europa por motivos profesionales.

La revisión de la Directiva sobre la Tarjeta Azul, aprobada por el Parlamento y el Consejo Europeo el 17 de mayo de 2021, actualizó el programa. Esta Directiva hizo que los requisitos de la Tarjeta Azul fuesen más fáciles de cumplir para que más talentos internacionales pudiesen trasladarse a Europa.

En la Unión Europea existe una alta demanda de trabajadores cualificados, con un 2,5% de puestos vacantes en la actualidad. Europa está trabajando en la Tarjeta Azul y otras políticas semejantes para paliar esta necesidad de profesionales.

¿Se requiere la Tarjeta Azul para trabajar en la UE?

Según la nacionalidad del extranjero y otros requisitos adicionales, es necesario solicitar la Tarjeta Azul o el visado Schengen de trabajo tipo D.

La solicitud de la Tarjeta Azul en lugar de un visado de trabajo nacional dependerá del tipo de empleo que el trabajador vaya a desempeñar. Las tarjetas azules, aptas únicamente para trabajadores altamente cualificados, se emiten por 25 de los 27 Estados miembros de la UE. Irlanda y Dinamarca son las dos excepciones.

ETIAS no reemplazará a la Tarjeta Azul, ya que será simplemente una autorización de viaje electrónica para entrar en Europa por turismo o negocios ●

Fuente: ETIAS Visa

Beneficiarios de protección internacional: ¿qué sucede con su familia fuera de España?

El Título III de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria garantiza el mantenimiento de la unidad familiar de las personas refugiadas y beneficiarias de la protección subsidiaria, siempre que se cumplan los requisitos de parentesco, dependencia y convivencia previa que establece esa ley.

Cuando los familiares a los que se pretende extender la protección internacional no se encuentren en España, las solicitudes de extensión o reagrupación familiar debe presentarlas la persona beneficiaria de protección internacional ante la Subdirección General de Protección Internacional. Los familiares residentes en el extranjero únicamente tendrán que acudir a la Embajada o Consulado de España que les corresponda cuando sean convocados para la realización de un trámite relacionado con la solicitud.

La solicitud deberá seguir el modelo expresamente indicado para ello y será presentada en Registro Administrativo o en las oficinas de Correos, dirigida a la Subdirección General de Protección Internacional, Dirección General de Política Interior, Ministerio del Interior. A la solicitud se adjuntará cualquier documentación acreditativa de la identidad, de la relación de parentesco y de dependencia y de la convivencia previa, en su caso, de los familiares para los que se solicita la extensión familiar o reagrupación como, por ejemplo:

- Copias de pasaportes.
- Certificados de matrimonio.
- Certificados de nacimiento.

Justificantes de que existe dependencia económica, como transferencias bancarias u otros.

Pruebas de convivencia previa en el país de origen en el caso de los hermanos u otros familiares encuadrables en el artículo 40.1 d) de la Ley 12/2009, de 30 de octubre.

Los documentos que a iniciativa propia o por requerimiento de la OAR, se aporten al procedimiento, después de la presentación de la solicitud, deberán presentarse igualmente a través de un registro oficial o en los demás lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas ●

DORADA FRITA

CEVICHE MIXTO

ENCEBOLLADO

CHAUAFAN

GHURRASCO

BOLON MIXTO CON BISTEC

PICADA MIXTA

COMIDA TIPICA LATINA Y ESPAÑOLA

Restaurante Ecuamallorca
 Degusta nuestros mejores menús:
 - de lunes a viernes
 - sábados y domingos
 Exquisitos platos a la carta

**Alquilamos salón para eventos:
 comidas/celebraciones de empresa,
 reuniones familiares...**

Abierto todos los días
 de 7:00 am a 23:00 hs
 Información y reservas
 640 150 164 / 871 526 051

Joan Bauzá, 48 - Palma
 (detrás de Productos Adams)

Ecuamallorca
 BAR - RESTAURANTE

640 150 164
 871 526 051

@nellysrui2021

Acogida

Escrivá informa a alcaldes y consejeros autonómicos de la gestión del sistema de acogida durante el repunte de llegadas de personas migrantes de las últimas semanas

Redacción BSF

El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en funciones, José Luis Escrivá, se ha reunido por videoconferencia con 22 ayuntamientos de las mayores ciudades de España y de las ciudades que están acogiendo mayor número de personas migrantes en relación a su población, con la presidenta de la Federación de Municipios y Provincias (FEMP), María José García Pelayo, con el presidente del Cabildo de El Hierro, Alpidio Armas y con los consejeros de asuntos migratorios de las 17 Comunidades Autónomas.

En dicha videoconferencia, el ministro ha recordado que el sistema de acogida del Ministerio está preparado para gestionar situaciones de repunte de llegadas, como ha sucedido en ocasiones anteriores, como la ocurrida en el verano de 2021 a

causa de la caída de Kabul (2.400 afganos llegados en 9 días) y a comienzos de 2023 a consecuencia de la guerra de Ucrania (84.000 personas recibidas sólo en los meses de marzo y abril). En este sentido, ha recordado que las 28.000 personas llegadas a costas desde agosto no son un reto mayor que los vividos en años anteriores.

En este sentido, ha resaltado que los motivos del repunte de llegadas en las últimas semanas son fundamentalmente dos: la mayor inestabilidad social y política en Senegal y un periodo prolongado de buen estado del mar. Además, el incremento de llegadas de las últimas semanas tiene algunas características diferentes a otras etapas, como son el aumento de menores no acompañados, la concentración de llegadas a El Hierro y la mayor proporción de subsaharianos.

Escrivá ha explicado que la gestión de este incremento de



llegadas se ha abordado con “solidaridad con las zonas más afectadas, especialmente Canarias” y con una gestión integral del sistema de acogida. Además, el “trabajo con las entidades del sistema ha sido continuo, como también lo ha sido la búsqueda de localizaciones óptimas, como son los espacios militares en desuso”. Mientras tanto, y, “de forma transitoria -ha explicado el ministro en funciones- se están utilizando otros recursos, como hoteles o albergues, como se ha hecho en ocasiones anteriores”.

El ministro ha explicado a los representantes de los municipios y las Comunidades Autónomas la distribución actual de las casi 43.000 plazas ocupadas de la

red de acogida del Ministerio en todo el territorio nacional. Entre las personas atendidas en los recursos actualmente hay múltiples nacionalidades: uno de cada cuatro son latinos, uno de cada tres subsaharianos, uno de cada ocho son ucranianos y otro uno de cada ocho son magrebíes, un 5% son sirios o afganos.

Además, ha informado de las 3.000 plazas que se sumarán próximamente con la apertura de recursos en emplazamientos militares en desuso en Madrid, Cartagena y Alcalá de Henares (Madrid), además del centro propio abierto en Mérida hace unos días.

En la reunión, además, Escrivá ha explicado el funcionamiento del sistema de acogida del Ministerio y ha resuelto las preguntas que los responsables territoriales le han planteado.

Escrivá ha destacado que este episodio migratorio “no va tener impacto significativo sobre los sis-

temas educativo o sanitario de los distintos territorios, por el perfil de las personas llegadas en las últimas semanas” (en su mayoría, mayores de edad y en buen estado de salud). El ministro se ha comprometido, en todo caso, a seguir informando de los traslados con la mayor rapidez posible a los Ayuntamientos y a las Comunidades Autónomas concernidas, y también ha avanzado que se está trabajando en un sistema que permita notificar a esas autoridades en el caso de que alguna de las personas en el sistema de acogida decida empadronarse. Con ello, ha explicado el ministro, podrán saber qué número de personas pueden requerir de los servicios municipales a medio plazo.

El ministro ha agradecido las aportaciones de todos los participantes en el encuentro, y se ha hecho eco de los llamamientos a la solidaridad que han reclamado los representantes de las administraciones canarias ●

PCB: ABOGADOS QUE SOLUCIONAN

Tu permiso de trabajo en España
Tu trámite de nacionalidad española
Tu trámite de jubilación en España
Tus asuntos penales y de familia

– Derecho de Extranjería

Arraigos, renovaciones, nacionalidades, solicitud de permiso de residencia y trabajo, reagrupaciones familiares, tramitaciones cartas de invitación, arraigos sociales, interposición de recursos contra resoluciones no favorables.

– Derecho de Familia

Matrimonios, tramitación de inscripción de parejas de hecho, separaciones legales y divorcios de mutuo acuerdo y/o contencioso administrativo, procedimiento exequatur.

Regulación y modificación de las medidas paternofiliales.

– Derecho Penal

– Otros servicios relacionados con tu Seguridad Social:

- * Petición de Certificado Digital o Firma Digital
- * Presentación de escritos
- * Cambio de número de móvil
- * Cambio de domicilio en la Seguridad Social



PCB
EXTRANJERÍA

PCB: C/ San Miguel, 30 - 4º A / PALMA

Solicita tu **CITA PREVIA: (+34) 628 47 89 14**

Baleares Sin Fronteras supera las expectativas en el exitoso resultado de la Primera Fira Intercultural de Inca

Era la primera experiencia que se tenía fuera de Palma donde ya se han hecho varias convocatorias de estas características.

Redacción BSF

El modo de interculturalidad se hizo presente los pasados 21 y 22 de octubre en la Fira de Inca, celebrando el vigésimo aniversario de Baleares Sin Fronteras. La organización del evento corrió por cuenta del Ayuntamiento, tal y como sucede con el resto de eventos que se llevan a cabo a lo largo y ancho de ese municipio en los meses de octubre y noviembre.

La convocatoria la organizó este periódico con unos resultados que superaron las propias expectativas.

Participaron comerciantes regentados por extranjeros, varias asociaciones de inmigrantes y la Obra Cultural Balear.

Resaltó también la presencia en dos carpas del Consulado del Reino de Marruecos en Baleares en las que se ofreció

a los asistentes el tradicional té, los dulces y las galletas.

El evento que se realizó en la Plaza Mallorca contó con la participación de artistas que representaron a su país con lo más llamativo de su cultura.

Desde las fraternidades bolivianas, pasando por el folclor de Ecuador y Paraguay, la expresión de la cumbia colombiana, la bachata dominicana, la salsa puertorriqueña, el mariachi de México, el son de Venezuela, el candombe uruguayo, entre otras manifestaciones artísticas.

Cabe recordar que la mayoría de los grupos musicales y artistas que actuaron en ambas jornadas tuvieron su debido reconocimiento en las páginas de este periódico.

La gastronomía de varios países permitió llenar la plaza pública hasta las 23:30h durante los dos días de la Fira. Ya el domingo, el alcalde, Virgilio Moreno con el equipo de regidores del consistorio inquer, hizo un reconocimiento a los diferentes puestos de comerciantes y asociaciones.

El mandatario municipal tuvo palabras de elogio para los feriantes manifestando que Inca siempre ha sido una tierra de acogida para las personas que vienen de sus países de origen a aportar mano de obra y estado de bienestar.

Inca tiene un 18% de residentes extranjeros del total de empadronados que asciende a 34 mil habitantes. En esa línea, Virgilio Moreno sostiene que "somos una tierra solidaria y de acogida. Ya se demostró, con gente de la península, en los

años 60 y 70 del siglo pasado y se está demostrando día a día, es decir, ya somos una sociedad multicultural y pacífica".

Añadió también que en esta primera versión fue clave haber contado con la participación de Baleares Sin Fronteras, que dicho sea, celebraba su aniversario número veinte.

Por su parte la concejala de ferias, María José Fernández manifestó: «Hemos planificado casi doscientas actividades dirigidas a toda la ciudadanía, gra-



Éxito rotundo en la primera Fira Intercultural, organizada por el Ayuntamiento de Inca, que se celebró los días 21 y 22 de octubre con la participación de 24 stands.

BSF en Inca

cias a la implicación de las asociaciones, entidades y colectivos de Inca. Nuestro objetivo, un año más, es ofrecer una atractiva y variada propuesta de actos, con actividades para todas las edades e intereses».

En ese orden de ideas, la concejala coordinadora de esta Fira Intercultural se sumó a las palabras de elogio del alcalde, y apostó para que Inca continúe realizando este tipo de convocatorias en las que se demuestra la buena convivencia de decenas de culturas que residen en el municipio.

Desde este periódico agradecemos la participación a las asociaciones de inmigrantes, Juan Pablo Duarte de la República Dominicana; de Senegal, Yapó; Siria (Mallorca por la Paz); Familia Ucraniana, Asociación Cultural FUM de Bolivia y Asociación Folclórica Ayelen.

Asimismo, reconocemos la

confianza a los comercios: Chorizo Loco; Cholados El Cacique; Ecolecuá; Bar La Gasolinera; La Maragata de Uruguay; las Delicias de María; Inmunotec; Yanbal de Mariuxi Macias; Yalots Designs; Bahía Caiquirinha y Restaurante El Cuzco.

También mención especial a la Obra Cultural Balear que realizó durante las dos jornadas jornadas didácticas sobre

el trabajo que realizan desde la entidad. No puede faltar el agradecimiento a la emisora Fiesta FM 87,6 que durante los meses de promoción hizo menciones seguidas al evento en sus cuñas radiales y nombramientos especiales en sus programas de radio, al igual que el gran trabajo de Eventos Norbey Andrade, coordinador de logística de la Fira ■



El Consulado del Reino de Marruecos en Baleares tuvo su propio stand en la Feria Intercultural de Inca

El país africano cuenta con una amplia representación de ciudadanos en este municipio de 35 mil habitantes de los cuales el 20% son extranjeros



La delegación del consulado del Reino de Marruecos en Baleares, presente en la Fira Intercultural de Inca.

Redacción BSF

pasado 21 y 22 de octubre.

La delegación diplomática instaló un stand gigante que se dividió en dos tiendas de seis metros de largo por tres de ancho en la que estuvieron cuatro agentes consulares que se desplazaron a dicha municipalidad.

El evento festivo se desarrolló en un ambiente de

fraternidad presidido por un espíritu de diálogo y serenidad entre las diferentes culturas presentes.

Para el cónsul del Reino de Marruecos en Baleares, Abdellah Bidou

fue “una oportunidad para comunicar, por un lado, el enorme potencial de nuestro país, particularmente en el campo del diálogo entre las civilizaciones, la convivencia entre culturas y religiones”, para poner de relieve los atractivos lugares turísticos, tales como su posición geográfica y estratégica en el Estrecho de Gibraltar, su potencial turístico, la diversidad y riqueza de su cultura, su patrimonio histórico y su rica gastronomía.

Dada la importante presencia de la comunidad sudamericana, la delegación consular presentó un soporte de comunicación visual sobre el papel de Marruecos en el ámbito del diálogo de civilizaciones, en particular el centro Mohammed VI construido por instrucciones del Rey en Coquimbo, Chile y su papel en el ámbito de la conciliación y la promo-

ción de los valores civilizacionales de paz.

La cultura marroquí estuvo presente ya que en el stand se ofreció té y dulces marroquíes que fueron degustados por los numerosos visitantes que acudieron al stand

A este respecto, dijo el diplomático, “quisiéramos saludar a los organizadores de este evento, a la alcaldía por haber velado por el éxito de este magnífico evento, a los participantes por su involucración y el espíritu con que presidió este encuentro, al periódico diario de Mallorca por haber realizado este maravilloso encuentro entre diferentes culturas y los participantes por su numerosa presencia”

Sin duda alguna, finalizó diciendo que “este consulado consagrará una más amplia participación en la próxima edición de esta fiesta intercultural integrando nuevos parámetros a este evento” ●

Estas son algunas fotos de familia de nuestro exclusivo álbum de exquisita comida ecuatoriana



Fritada



Cevichochos



Caldo de gallina campesina



Caldo de pata



Encebollado



Yagualocro




Aletas de la casa

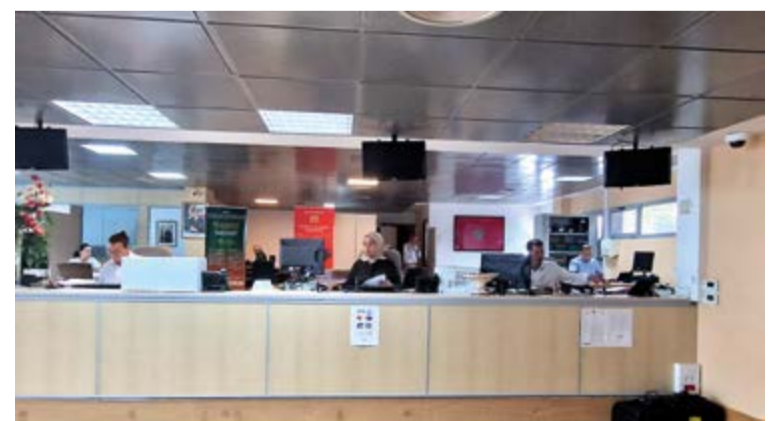
Venga y disfrute de los succulentos platos elaborados con el delicioso sabor ecuatoriano de

CA NA YOLI

BAR - RESTAURANTE

C/ Joan Mestre 51, Palma
611 72 86 85

 ca_na_yoli



Distinciones

Las mujeres marroquíes que han participado en el programa de migración circular en Segovia reciben las primeras Tarjetas de Identidad de Extranjero plurianuales

El director general de Migraciones, Santiago Yerga, hace entrega de las primeras TIE con una vigencia de cuatro años

Redacción BSF

El director general de Migraciones, Santiago Yerga, ha entregado las primeras autorizaciones de residencia y trabajo plurianual de las 669 personas provenientes de Marruecos que han desarrollado en Segovia tareas agrícolas, en el marco del programa de migración circular GECCO. Estas mujeres han sido las primeras en obtener la Tarjeta de Identidad del Extranjero (TIE) asociada a GECCO, algo que no había sucedido en los más de 20 años de historia de este programa que hasta ahora establecía un visado anual para entrar y salir del país.

La reforma del Reglamento de Extranjería aprobada en julio de 2022 supuso un nuevo modelo de migración circular basado en una mayor previsibilidad y confianza, premiando el compromiso

de retorno de los participantes, reduciendo las cargas administrativas y ordenando los flujos migratorios a través de itinerarios de migración regular, ordenada y segura.

Las personas que participan en estos programas lo hacen con contratos de trabajo fijo-discontinuos, autorizaciones de trabajo plurianuales y TIE para entrar y salir del país durante cuatro años. La expedición de estas TIEs ha sido posible gracias a la estrecha colaboración entre la Subdelegación de Gobierno en Segovia y la Comisaría General de Extranjería y Fronteras.

El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en funciones, José Luis Escrivá, el ministro de Cultura y Deporte en funciones, Miquel Iceta, y el presidente del Comité Olímpico Español (COE), Alejandro Blanco, han presentado, en un acto celebrado en la sede del



COE, a los embajadores olímpicos de los centros de refugiados y personas migrantes que el Ministerio de Inclusión tiene previsto poner en marcha. Los centros forman parte del compromiso adquirido por Inclusión en el componente 22 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) para aumentar la capacidad de acogida mediante nuevas plazas de titularidad pública.

El Ministerio de Inclusión firmó hace algo más de un año un acuerdo de colaboración con el Comité Olímpico Internacional, el COE y el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refu-

giados (ACNUR) para impulsar el deporte en el sistema de acogida de protección internacional.

Con el acto de presentación de los embajadores olímpicos se da un paso más en una colaboración que prevé el despliegue en estos centros, tanto en los existentes como en los de nueva creación, de un sistema de actitudes y de espacios que fomenten y refuercen la participación en el deporte, de forma activa, de las personas acogidas. En virtud del acuerdo, los centros que está construyendo el Ministerio contarán con instalaciones deportivas, diseñadas en colaboración con el COE, y también realizarán actividades con los embajadores del proyecto.

En este sentido, el ministro Escrivá ha vuelto a poner en valor la importancia del deporte para la integración de las personas refugiadas y migrantes que llegan a nuestro país. "En un momento

en el que además estamos viendo cómo miles de personas se juegan la vida para llegar a nuestro país, huyendo en muchos casos de guerras, persecuciones y violencia, es importante fomentar este tipo de valores que fortalecen la convivencia y sirven para construir sociedades más solidarias y justas".

Los embajadores olímpicos

Joan Lino, ex atleta español de origen cubano
Gervasio Defer, ex gimnasta artístico español
Fermín Cacho, ex atleta mediofondista
Tania Lamarca, ex gimnasta rítmica
Alberto Fernandez, deportista modalidad tiro al plato
Teresa Portela, piragüista
Marta Mangue, jugadora de balonmano española de origen ecuatoguineano
Lidia Valentín, deportista española de halterofilia ●

PCB: ABOGADOS QUE SOLUCIONAN

Tu permiso de trabajo en España
Tu trámite de nacionalidad española
Tu trámite de jubilación en España
Tus asuntos penales y de familia

– Derecho de Extranjería

Arraigos, renovaciones, nacionalidades, solicitud de permiso de residencia y trabajo, reagrupaciones familiares, tramitaciones cartas de invitación, arraigos sociales, interposición de recursos contra resoluciones no favorables.

– Derecho de Familia

Matrimonios, tramitación de inscripción de parejas de hecho, separaciones legales y divorcios de mutuo acuerdo y/o contencioso administrativo, procedimiento exequatur.

Regulación y modificación de las medidas paternofiliales.

– Derecho Penal

– Otros servicios relacionados con tu Seguridad Social:

- * Petición de Certificado Digital o Firma Digital
- * Presentación de escritos
- * Cambio de número de móvil
- * Cambio de domicilio en la Seguridad Social



PCB
EXTRANJERÍA

PCB: C/ San Miguel, 30 - 4º A / PALMA

Solicita tu **CITA PREVIA: (+34) 628 47 89 14**

Con información del Consulado del Reino de Marruecos en Baleares

El Rey de Marruecos Mohamed VI sigue agradeciendo las distintas muestras de solidaridad por las víctimas del terremoto

Redacción BSF

Los medios de comunicación se hicieron eco de la apertura por el Rey de Marruecos de la sesión parlamentaria: ¿es esto constitucional y normal en Marruecos?

Dentro de las atribuciones que otorga la constitución al monarca, esta misma lo describe como el garante de las instituciones del Estado, por ello es muy normal que el Rey se dirija a su pueblo a partir del hemicycle, es también una manera de responsabilizar a los parlamentarios que son los elegidos del pueblo para que su acción beneficie directamente a los ciudadanos.

¿Se trata de la primera aparición pública del Rey después del Seísmo del Haouz, tema central del discurso real, cuales son los puntos evocados en lo que se refiere a esta tragedia humana?

Hubo otras actividades entre

estos dos eventos, incluso varias, entre ellas la recepción por el Rey del Presidente del Banco Mundial y de la Presidenta del Fondo Monetario Internacional.

Como todos los discursos reales que subrayan la necesidad de reflexionar sobre la post-crisis, de capitalizar sobre las movilizaciones nacidas en tales circunstancias y de aprovechar con criterio las dinámicas que generan, el Rey, dirigiéndose a los representantes de la Nación y a modo de introducción al discurso de apertura de la sesión legislativa, expresó palabras de contemplación en memoria de los mártires del terremoto de Al Haouz y para elevar oraciones por la recuperación de los heridos.

Más allá de las expresiones de pesame y deseos de recuperación, el Rey destacó las manifestaciones espontáneas de solidaridad de las que los marroquíes fueron protagonistas y que el mundo entero, encantado y admirado, acogió calurosamente. El Soberano destacó también las loables iniciativas que se han lle-

vado a cabo para proporcionar todo tipo de ayuda y asistencia (ayudas en especie, manifestaciones de compasión, campañas de sanidad, atención psicológica, etc.).

Este despliegue de la sociedad civil se produjo en paralelo a la acción liderada por el Gobierno y a la que contribuyeron los distintos departamentos ministeriales interesados (Administración Territorial, Ministerios de Sanidad y Equipamiento, los respectivos servicios de Seguridad: Defensa Nacional, Fuerzas Auxiliares y Protección Civil. etc.). También se hizo especial mención al papel de liderazgo desempeñado por las Fuerzas Armadas Reales en el rescate y asistencia a las poblaciones afectadas, el transporte de víctimas, la atención a los heridos, el suministro de alojamiento y alimentación a los afectados, etc.

La buena gestión de las repercusiones de este terremoto quedó ilustrada también por el enfoque adoptado para abordar la cuestión de la ayuda exterior. Además de mensajes de solidaridad y apoyo, el gobierno ha recibido propuestas de ayuda y solidaridad de decenas de países. En este sentido, el Rey agradeció a todos los países el apoyo expresado a Marruecos durante esta difícil prueba.

Para superar esta tragedia fue necesario algo más que recurrir a los medios materiales disponibles. De hecho, tal actuación fue posible sobre todo gracias a la manifestación de los "auténticos valores marroquíes", considerados el pilar esencial de la unidad y la cohesión de la sociedad marroquí. Todos ellos, consagrados en la Constitución, son valores nacionales unificadores (religiosos y espirituales, patrióticos y de solidaridad y cohesión) a los que debemos permanecer firmemente apegados.

¿Cuáles los son los valores que unifican al pueblo marroquí?

En el mismo espíritu del Discurso del Trono que subrayó los "valores", el discurso real de apertura del Parlamento volvió a insistir en el papel de los valores en la experiencia marroquí y en su articulación armoniosa con los ideales universales, considerados patrimonio común de toda la humanidad.

El discurso real hizo una presentación elocuente de estos

valores nacionales, enfatizando en particular el concepto de familia y los vínculos familiares y sociales que éste abarca. El discurso real de apertura del año legislativo está, pues, vinculado a la carta real dirigida al Jefe de Gobierno sobre la revisión del Código de Familia. El objetivo es situar el debate sobre el Código de Familia en su contexto natural, destacando la centralidad de la familia en el cuerpo social. De ello se deduce que cualquier discurso sobre las mujeres, los niños o las relaciones matrimoniales y sobre todos los demás temas asociados con los Mou-dawana debe tener en cuenta "este vasto horizonte", el de la familia y la sociedad marroquíes.

Se trata de desarrollar un nuevo enfoque del tema, que se fundamenta en la relación familia-sociedad, siendo ésta un simple espejo que refleja la realidad de la familia. Para expresar este vínculo orgánico, el discurso real afirmaba contundentemente que "una sociedad sana se construye sobre la base de una familia sana y equilibrada. Correlativamente, si la familia se desintegra, la sociedad pierde su identidad.

¿En su discurso el Rey habló sobre el proyecto de asistencia social, de que se trata exactamente?

El discurso también consistió en el anuncio de la puesta en marcha a finales de año del programa de "asistencia social directa", identificando los sectores relevantes de la sociedad, así como los fines asignados al mismo. Además, el programa se insertó en su marco jurídico de referencia (la ley marco relativa a la protección social), destacando los principios que rigen su implementación y estableciendo un mecanismo de evaluación capaz de asegurar su evolución.

El programa de "asistencia social directa", cuya aplicación ha sido anunciada, conlleva dos valores esenciales: un valor nacional, porque tiene como objetivo proteger a la familia marroquí y preservar su dignidad, y un valor de solidaridad de alcance social. Así, el discurso real amplió el círculo de beneficiarios de este programa con el fin de combatir la pobreza y la precariedad y, en definitiva, mejorar los indicadores de desarrollo social y humano y proteger mejor a la sociedad ante las emergencias y las fluctuaciones económicas.

Para que este gran proyecto se lleve a cabo con éxito y teniendo en cuenta sus objetivos y las categorías a las que se dirige, se dedicó una buena parte del dis-

curso real en el que se definieron las categorías a las que se dirigirán, además de los niños en edad escolar, los niños con discapacidad y recién nacidos, cubre a las familias sin hijos en edad escolar, en particular a las que cuidan a personas mayores.

Además, el discurso real definió el papel que corresponde a las instituciones legislativas y ejecutivas en la promoción y concreción de las bases de la identidad marroquí, pidiendo al gobierno que garantice la correcta aplicación del programa de asistencia social directa, movilizándolo los medios materiales para su éxito, identificando las categorías a las que se dirigen y adoptando un enfoque inspirado en las normas de buena gobernanza.

Algún miembro de la comunidad marroquí habla de una forma de ayuda dada por el Rey a todo marroquí que quiera comprar una vivienda en Marruecos. ¿Es verdad?

El programa de ayuda directa para la adquisición de una vivienda principal comenzará el 1 de enero de 2024. Este nuevo programa, cuyas grandes líneas fueron presentadas ante el Rey Mohammed VI en una sesión de trabajo dedicada al sector de la vivienda y el urbanismo, se extiende a lo largo de cinco años (2024-2028) y se inscribe plenamente en la visión del Soberano para consolidar las bases del Estado social y consagrar el derecho a la vivienda.

Su objetivo consiste en renovar el enfoque de ayuda al acceso a la propiedad y apoyar el poder adquisitivo de los hogares, a través de la ayuda financiera directa al comprador. El programa concierne a todos los marroquíes residentes en Marruecos o en el extranjero, que no son propietarios de una vivienda en Marruecos y que nunca recibieron ayuda a la vivienda. En cuanto a las condiciones de acceso a este programa, es necesario que la vivienda se utilice como residencia principal del comprador durante un periodo de cinco años, y de que el comprador obtenga un permiso para vivir en ella a partir del 1 de enero de 2023. El importe de la ayuda está fijado en 100.000 dirhams (10.000 euros) para la compra de una vivienda cuyo precio de venta sea inferior o igual a 300.000 dirhams, impuestos incluidos, y en 70.000 dirhams (7.000 euros) para la compra de una vivienda cuyo precio esté comprendido entre 300.000 dirhams y 700.000 dirhams, impuestos incluidos ●

Boxi Balears S.L.,
la mejor elección
en sanitarios
portátiles para
tu evento



BOXI
MOBIL-WC

Oficina Boxi Balears S.L.:
Ctra. Antigua Inca, km 8.8
07141 MARRATXI

Tel. 902 611 736 / 971 60 54 00
Fax 971 459 092 / 971 60 54 13
info@boxi.es
www.boxi.es



Ian Chaves, una estrella en el cielo

El pequeño, cuya causa se hizo viral en las redes, ha perdido la batalla contra el cáncer este 31 de octubre

Por Ivis Acosta

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha enviado una instrucción a todas las Oficinas de Extranjería de España para que incorporen en las comunicaciones de inicio de varios procedimientos una referencia que recuerde que la solicitud de renovación, prórroga o modificación de autorizaciones extiende la vigencia de la autorización inicial, de la que es titular la persona extranjera, hasta su resolución.

Tenía diez años, se llamaba Ian, un nombre que se convirtió en sinónimo de resistencia, la de su joven cuerpo por permanecer entre los vivos contra todo pronóstico; la de unos padres que lucharon a brazo partido por hacer su enfermedad más llevadera, llegando a organizar una campaña de recaudación muy extensa de la que se hicieron eco varios medios de comunicación y personalidades famosas como el futbolista Gerard Piqué, o los influencers TheGrefG o Ibai Llanos, entre otras figuras mediáticas que se solidarizaron con la causa del pequeño.

Ian fue diagnosticado en el año 2019 cuando contaba apenas con seis añitos de Displasia desmoplásica –un tipo de cáncer raro y agresivo del cual no se sabía demasiado, desde entonces comenzó su peregrinaje por hospitales, a la búsqueda del mejor tratamiento –sus padres nunca se conformaron con las expectativas de vida que les ofrecían –muy bajas, a priori– y decidieron investigar por su cuenta y tratar de hallar los últimos avances científicos a nivel internacional en cuanto a este tipo de cáncer.

Su madre, Inmaculada Omiste publicó en Amazon un cuento infantil que fue número uno en ventas y cuya recaudación fue a parar al departamento de oncología del hospital Vall de Hebrón –el instituto español que centraliza las investigaciones sobre la Displasia desmoplásica–.

El mundo se les quedaba corto para desplegar todo el amor que sentían por su pequeño, por ello, agotadas las posibilidades dentro del marco de la sanidad pública española, donde, se le realizó una pionera operación de quimioterapia, lanzaron la mencionada campaña



Foto

de crowdfunding, con la cual lograron recaudar una cantidad que les permitió acceder a clínicas privadas como la Ruber o una clínica en Alemania donde le realizaron un costosísimo tratamiento de vacunas personalizadas que logró prolongar su esperanza de vida varios meses más allá de lo que le diagnosticaban tanto en España como en el Reino Unido.

Sin embargo la ciencia, aún la privada, no logró paliar las secuelas de los tratamientos, y el joven Ian

comenzó a acusar problemas en sus órganos internos a consecuencia de las reiteradas intervenciones a que fue sometido durante los cuatro años que duró su calvario. En este punto, la abnegada y positiva actitud de los padres, chocó contra un muro de imponderables que los dejaron desarmados en su lucha contra el flagelo, un mal que, aún sin ser hereditario, ya antes había superado la madre.

El caso de Ian se convirtió en un tema mediático, por gracia de un tuit de su

padre, Jordi Chaves, que se volvió viral, afortunadamente para el menor; sin embargo, en el transcurso de su evolución, pasó de la inocencia infantil a ser un preadolescente consciente de su enfermedad y con una nobleza y un saber estar a prueba de balas.

Su personalidad amable despertaba simpatías allí donde iba. Ian sabía ser amigo de sus amigos, era un niño normal que vivía una vida tan normal como podía junto a sus padres y su hermanito menor. Como cualquier hijo de vecino era amante del fútbol, de los videojuegos que compartía con los amigos de su antiguo colegio, y sobre todo tenía buen carácter, y aún en los momentos más duros nunca perdió su característica dulzura. Fue todo un ejemplo de coraje y entereza, como sus padres, de ahí que, junto con sus padres coleccionase legiones de seguidores hacia su causa. Y aunque perdió la carrera contra el cáncer, no perdió la carrera contra la vida pues en sus apenas diez años supo comprender las cosas que de verdad importan. Hoy el cielo cuenta con una estrella más, el pequeño Ian ●

Día de Todos los santos Echar raíces

Por Ivis Acosta

Cuando asistí por vez primera a un funeral en esta tierra que entonces me era ajena y vi que el dolor era un lenguaje universal, comencé a sentirme más cerca de este pueblo. Nada une más a los seres humanos que la desgracia.

Cuando el funeral fue de un amigo, alguien con quien había compartido comidas, charlas y paseos por la playa en tardes de domingo, entonces supe que, definitivamente, había comenzado a echar raíces yo también, como si dentro del hueco de su eterna morada hubiese caído una semilla del árbol de mi vida, ya para siempre ligado a esta isla por los lazos verdaderos del afecto.

Cometemos el error de contar el tiempo de nuestro desarraigo como tiempo físico (días, meses, años); no nos damos cuenta de que el verdadero tiempo debe ser contado

en vivencias. En mi caso, veintidós años y medio como emigrante no significarían nada si en todo este tiempo no hubiese atravesado por experiencias vitales –matrimonios, nacimientos, funerales– que han dejado en mí más huella que cien cursillos de integración. Hoy puedo decir que he vivido en esta tierra porque en ella he hecho amigos con los que he compartido el dolor y la alegría. Ya nunca más podré sentirme extraña, y si lo hiciera estaría negando ese privilegio que me fue concedido como ser humano.

Hoy es el Día de los Fieles Difuntos, un día de homenaje y de recordación, de visita al cementerio con flores. Recuerdo que hace dos años me enviaron allí a escribir una crónica, y entre muchas cosas curiosas encontré a una familia de colombianos que había ido a visitar la tumba de su antigua empleadora, una señora mayor a la que cuidaban. Aquello me conmovió sobremanera: esa fidelidad, ese agradecimiento, me hicieron pensar que

no todo está perdido entre los hombres, que aún somos capaces de entendernos, pese a los prejuicios, con el lenguaje universal del amor.

Pienso en los miles de inmigrantes que, como aquella familia colombiana, han venido aquí para trabajar cuidando ancianos y que llegado el momento fatal, son quizás los que más sufren esa pérdida, pues estos empleadores han representado durante ese período inicial el único referente, la puerta de entrada hacia este mundo, el aprendizaje de un código nuevo de comportamiento. Quizás por ello el lazo continúa más allá de la muerte.

Y ya que hemos llegado hasta este punto, no hay que olvidar que en muchos casos esta es la tierra a donde van a dar nuestros huesos de inmigrantes. Y cuando enterramos a un familiar, entonces ya es un hecho que esta tierra, que un día nos fuera ajena, se convierte para siempre en la nuestra ●

VACUNACIÓN GRIPE + COVID

Una cita = doble protección

Si formas parte de uno de estos grupos:

- ✓ Personas mayores de 60 años
- ✓ Menores de 60 años con enfermedades crónicas
- ✓ Embarazadas
- ✓ Personal sanitario y de emergencias
- ✓ Fuerzas y cuerpos de seguridad

Pide cita previa llamando al teléfono

INFOSALUT CONNECTA 971 22 00 00



Más información:
tn.caib.es/vacunagripecovid



GOVERN
ILLES
BALEARS